



BOLETÍN

DEL

Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza

Año I.

Febrero 1914

Núm. 1.

A los Sres. Colegiados:

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de esta Provincia, en su afán constante de estrechar los lazos de unión entre todos los señores Colegiados, acordó imprimir un *Boletín* mensual o trimestral, que sería repartido gratuitamente, y en el que se daría cuenta de los acuerdos más importantes que la Junta tomase en bien de la clase médica de la provincia.

En esta situación y mientras la Junta de Gobierno buscaba la mejor manera de darle forma al acuerdo tomado, el Comité de Redacción de HOJAS MÉDICAS brindó a la Junta la impresión del mencionado *Boletín*, la cual accedió gustosa a tan galante invitación.

Ya lo saben, pues, los señores Colegiados. A partir del presente mes recibirán gratuitamente el *Boletín*. En este número se publica la Memoria leída por el señor Secretario en la última Junta general ordinaria. En el siguiente, correspondiente al mes de Marzo, publicará la lista general de médicos de la provincia. Los demás asuntos de interés que ocurrir pudieren, llegarán así mismo a conocimiento de los señores Colegiados.

MEMORIA ANUAL

*leída en la primera Junta general ordinaria del presente año
por el Secretario, Dr. E. Pastor Guillén.*

Señores Colegiados:

Una vez más tengo que molestar vuestra atención para daros cuenta de los trabajos llevados a cabo por la Junta de gobierno durante el año que acaba de finar. Seré breve.

Durante el año 1913 se han celebrado, una Junta general ordinaria, dos extraordinarias y dos confidenciales y 27 de gobierno.

Junta general ordinaria del día 17 de Enero. En esta sesión se trató de la cuota de entrada que deben satisfacer los nuevos colegiados, se acordó que ésta fuese de cinco pesetas. Cuota de colegiados rurales, acordándose la de una peseta al trimestre.

Asunto no menos interesante fué el del sello para las certificaciones, el cual aunque según una R. O. no es obligatorio se acordó aconsejar el uso del mismo a los señores colegiados.

También se trató en esta sesión de los honorarios que según Reglamento deben cobrarse por los informes que de la Junta de gobierno se soliciten, acordándose que en lo sucesivo cuando se hayan de cobrar a los colegiados, sean estos honorarios la mitad de lo que el Reglamento indica.

Junta de gobierno del día 1 de Abril. El Sr. Presidente dió cuenta de una sesión celebrada el día 8 de Marzo, con los subdelegados de los distritos rurales y en la que se acordó pedir a la Hacienda que conceda a los partidos hacer el reparto del déficit por patentes.

Comisionados por dichos señores fuimos Presidente y Secretario a solicitar del Sr. Administrador de Hacienda dicha concesión, la cual se consiguió sin obstáculo.

Quedaron constituidas las Juntas de distrito de Borja, Belchite, Pilar y San Pablo.

También se dió cuenta de otra sesión celebrada con la Junta del Colegio de Practicantes y a su instancia, en la cual solicitaban del Colegio:

1.º Que se abstengan los señores médicos de los servicios de Cirugía menor al objeto de que los practicantes puedan trabajar en su profesión.

2.º Que no se enseñe por los señores médicos a practicar los servicios de Cirugía menor a las familias de los enfermos.

3.º Aconsejar que no se den trabajos a los practicantes no colegiados ni a los expulsados, o no paguen la contribución.

Con motivo de esto y en vista de que no se cumplen los acuerdos tomados por el Colegio en la Junta general de Enero de 1912 se trató de proponer a la Junta la celebración de una Asamblea de las clases médicas, con los Colegios de Médicos, Farmacéuticos y Practicantes, en el mes de Julio.

Así quedó acordado, pero hasta la fecha no ha podido celebrarse. Creo señores colegiados que este asunto debe tomarse en consideración, pues todos sabéis la gran crisis por que la clase médica atraviesa, y los tres Colegios reunidos pudiéramos tomar acuerdos benéficos para todos, y cediendo cada uno un poco de nuestra parte, pudiéramos llegar a obtener beneficios que si no en todo, en parte remediarían nuestra triste situación.

Por último se dió cuenta en esta sesión de varias solicitudes dirigidas a la Hacienda por otros tantos médicos rurales a quienes se les pide nueva patente después de tener la del año que se les reclama.

Sesión del día 4 de Abril. No tuvo más objeto que resolver un incidente profesional surgido entre dos compañeros con motivo de haber asistido el uno a un enfermo de otro. Después de mutuas explicaciones se dieron por satisfechos.

Sesión del día 14 de Abril. El fallecimiento de nuestro distinguido compañero de Junta D. José Supervía, dió motivo para que nos reuniéramos este día, para hacer que constara en acta el sentimiento de la Junta por la pérdida de tan digno compañero y acompañarle la misma en el acto del entierro.

Se levantó la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 21 de Abril. Se remitió a la Hacienda la lista de los médicos que ejercen la profesión, lista aprobada por la Junta.

Sesión del día 8 de Mayo. En esta

sesión se dió cuenta de una denuncia del Colegio de Practicantes contra un barbero por ejercer ilegalmente la profesión de practicante.

Se acordó remitir la denuncia al señor Subdelegado de Medicina.

El Sr. Presidente dió cuenta de una conferencia que tuvo con el Sr. Alcalde para que la Junta recabara de los señores médicos que ejercen la profesión, la vacunación y revacunación de sus clientes, acordándose comunicarlo así a todos los médicos con ejercicio.

También se dió cuenta en esta sesión de una comunicación del Administrador de Contribuciones, remitiendo la lista de los médicos que no se habían provisto de patente y dándoles un tiempo para que hicieran la declaración de alta, pasado en cual se instruiría expediente.

En esta reunión quedaron constituidas las Juntas de los distritos de Calatayud y Pina.

Durante los días 1, 2, 3 y 4 de Junio tuvo lugar la votación para renovar parte de la Junta de gobierno, que con arreglo a Reglamento debía cesar.

Como resultado de la votación fueron elegidos D. Agustín Ibáñez vocal primero, D. Angel Abós vocal 3.º, D. Antonio Martín vocal 5.º y D. Manuel Ejarque, tesorero.

Sesión del día 15 de Junio. No tuvo otro objeto esta sesión que dar posesión en sus cargos a los señores últimamente elegidos.

Sesión del día 19 de Junio. Lo más importante de esta sesión fué el acuerdo de formar el correspondiente expediente para conceder una recompensa reglamentaria al colegiado D. Patricio Borobio en vista de los grandes méritos y servicios prestados a la ciencia médica por dicho señor.

Se aprobó por unanimidad la propuesta y llevarla para su aprobación a la Junta general ordinaria.

Sesión del día 6 de Agosto. Se recibió una comunicación del Sr. Inspector provincial de Sanidad al objeto de que se recordara a los señores médicos con ejercicio las disposiciones sanitarias en vista de la negligencia observada en el cumplimiento de las mismas.

También se recibió otra del Sr. Alcalde en el mismo sentido.

En vista de esto se acordó trasladarla a los señores médicos con ejercicio, con una copia de las disposiciones sanitarias y penalidades.

El 9 de Agosto y a instancia del señor Alcalde tuvo lugar una Junta general confidencial en la cual el Sr. Presidente expuso la causa de no haberse podido citar con arreglo a Reglamento por tratarse de un asunto urgente y de

interés para la salud pública.

Habiendo celebrado el Sr. Presidente una conferencia con el señor Alcalde en lo referente a la epidemia de viruela, demostró dicho señor su deseo de reunir a la clase médica al objeto de hacer una campaña para combatir dicha epidemia.

Expuestos por el Sr. Presidente los motivos de la reunión, tomó la palabra el Sr. Alcalde, nuestro distinguido compañero D. César Ballarín.

Después de saludar a los presentes, se lamenta del incumplimiento de algunos artículos de las disposiciones sanitarias por parte de algunos médicos.

Lee los artículos a que se refiere y penalidades, y ruega a los compañeros que cumplan dichas disposiciones y ayuden en la campaña contra la viruela.

Termina dando las gracias a todos por haber acudido a su invitación.

Se acuerda ayudar al Sr. Alcalde en la campaña indicada y ponerse el Colegio a su disposición.

Sesión del día 30 de Agosto. Se trató del importe del déficit del año 1913, y se acordó citar a Junta general para proceder al reparto y tener el pliego de reclamaciones en la Secretaría del Colegio.

En vista del clamoreo de la clase médica en lo que respecta al impuesto de inquilinato, se acordó dirigirse al Ayuntamiento para que eximiera del pago de dicho impuesto la parte de vivienda que se dedica a la profesión, informándose antes del Abogado del Colegio.

Sesión del día 5 de Septiembre. En esta sesión quedaron constituidas las Juntas de los distritos de La Almunia, Ateca, Caspe, Daroca, Ejea y Sos.

Se dió cuenta de la consulta hecha al Abogado en lo referente al impuesto de inquilinato. Dicho señor dice que sólo queda exento el local cuando está fuera de la vivienda.

Con fecha 10 de Septiembre se recibió de la Alcaldía la siguiente comunicación:

«Con motivo del gran incremento que está tomando la terrible enfermedad de la viruela en esta ciudad, la Alcaldía ruega a V. S. muy encarecidamente se digne convocar para mañana a las cuatro de la tarde en el Salón de Conferencias de la Facultad de Medicina a todos los señores médicos coligados, a cuya reunión tendré el honor de asistir, para tratar de las medidas que sean más convenientes adoptar, con el fin de combatir dicha enfermedad. Dios guarde etc.»

En vista de esta comunicación se citó a Junta general para el día 11 del mismo mes.

El Sr. Presidente expuso el objeto de

la reunión y cedió la presidencia a don Octavio García Burriel, en funciones de Alcalde, el cual saluda a todos y da las gracias por la asistencia y dice que como está en nuestro medio hacer desaparecer la viruela, es necesario tomar acuerdos que conduzcan a este fin, para lo cual pide se nombre una Comisión para que estudie el asunto.

Después de amplio debate en el que tomaron la palabra los Sres. Cerrada, Selma, Fairén, Gómez Salvo y Valero, se acuerda nombrar la Comisión para organizar los trabajos.

Quedó constituida la Comisión por los señores Fairén, Cerrada, Borobio, Gómez Salvo y el Secretario del Colegio.

Junta general extraordinaria del día 15 de Septiembre. Tuvo por objeto esta Junta proceder al reparto del déficit dándose cuenta de una comunicación de la Hacienda remitiendo la lista de los señores médicos que se habían provisto de la patente y el importe de dicho déficit.

El Sr. Presidente leyó la lista del reparto el cual quedó aprobado después de atender las reclamaciones.

Sesión del día 29 de Septiembre. Se dió cuenta de un anuncio de Mme. Darcourt domiciliada Palomeque 25, pral., en el que anunciaba consulta de enfermedades.

Se acordó entregarlo en el acto al señor Subdelegado de Medicina.

Sesión del 10 de Octubre. Lo más interesante de esta sesión fué una instancia del Tribunal provincial contencioso-administrativo solicitando copia de un impreso que existe en este Colegio, de las Sociedades de Barcelona, en el que se pide al Ministro de Hacienda la rebaja de cédula en la parte de habitación que se destina a despacho.

Se acordó remitir la copia.

Sesión del día 22 de Octubre. En esta sesión se dió cuenta de una comunicación remitiendo el déficit de los distritos rurales. Se acordó remitirlo a los Presidentes de dichos distritos.

Habiéndose dividido el distrito de Daroca para formar el de Cariñena, con varios pueblos del de Daroca, La Almunia y Belchite, se acuerda nombrar las Juntas de distrito de Daroca y Cariñena.

Sesión del día 4 de Noviembre. Se da cuenta de una carta de una Comisión obrera, felicitando al Colegio por el acierto y justicia con que ha cumplido en la Alcaldía el compañero de profesión D. César Ballarín y adhiriéndose por si se hiciera algún acto en su honor.

Se tomaron los siguientes acuerdos:
1.º Nombrar una Comisión para que pasara a felicitar al Sr. Ballarín.

Se acordó que la Comisión la formará toda la Junta.

2.º Adherirse al banquete popular.

3.º Concederle una recompensa con arreglo a Reglamento.

Sesión del día 3 de Diciembre. El asunto principal de esta sesión fué una instancia de los señores Alcrudo y Guallar Poza solicitando intervención del Colegio en el asunto referente al anuncio de convocatoria de una plaza de médico higienista.

La Junta acordó designar una ponencia y que a la sesión siguiente asistiera el letrado asesor.

Sesión del 6 de Diciembre. Se celebró esta sesión con asistencia del Abogado del Colegio. Informó el ponente en el sentido de que el Colegio debiera inhivirse y el letrado aconsejó lo mismo, en vista de la cual la Junta acordó dicha inhivición.

Sesión del día 15 de Diciembre. Se aprobó el encasillado para la tributación y reparto del déficit del año 1914, que había de presentarse a la Junta general extraordinaria.

Junta general extraordinaria del día 16 de Diciembre. En el período de ruegos y preguntas de esta sesión se trató de la solicitud de los Sres. Alcrudo y Guallar y después de amplio debate se acordó que el Sr. Presidente previo nuevo estudio por la Junta de gobierno de todo lo que haya legislado sobre este asunto, manifestará al Sr. Gobernador que el Colegio vería con gusto si lo consideraba oportuno la amortización de la plaza de médico higienista anunciada en vista de la R. O. de la Cierva y en caso de que no tuviera disposición posterior en contrario.

En la orden del día quedó aprobado el encasillado para la tributación y reparto del déficit en 1914.

Sesión del día 17 de Diciembre. Sometido nuevamente a estudio el asunto de la solicitud de los señores Alcrudo y Guallar y vistas las R. O. de 1 de Marzo de 1908 y 28 de Septiembre de 1910, se acordó que el Colegio debe abstenerse de hacer gestión alguna que pudiera crear la situación poco airosa.

Para la buena marcha de los asuntos del Colegio y sobre todo de los colegiados rurales durante el año próximo pasado han quedado constituidas todas las Comisiones directivas de distrito en la forma siguiente:

DISTRITO DE TARZONA

Presidente, D. Emiliano Latorre.
Vocal, D. Florentino Muñoz.
Secretario, D. Antonio Jaray.

DISTRITO DE BORJA

Presidente, D. Manuel Cuartero.
Vocal, D. Faustino Navarro.
Secretario, D. José Soláns.

PARTIDO DE BELCHITE

Presidente, D. Luis Lacosta.
Vocal, D. Amadeo Toz.
Secretario, D. Antonio Moreno.

PARTIDO DE CALATAYUD

Presidente, D. Crisanto Gil.
Vocal, D. José Boullón.
Secretario, D. Jacinto Madroñero.

DISTRITO DE PINA

Presidente, D. Luis Aznárez.
Vocal, D. Pedro Arilla.
Secretario, D. Antonio Viamonte.

DISTRITO DE LA ALMUNIA

Presidente, D. Clemente Mariscal.
Vocal, D. Francisco Saldaña.
Secretario, D. José Lázaro.

DISTRITO DE ATECA

Presidente, D. Francisco Calvo.
Vocal, D. Adolfo Navarro.
Secretario, D. Francisco Trigo.

DISTRITO DE CASPE

Presidente, D. Francisco Blasco
Vocal, D. Miguel Micolau.
Secretario, D. Camilo Morales.

DISTRITO DE DAROCA

Presidente, D. Manuel Lozano.
Vocal, D. Francisco Elipe.
Secretario, D. Miguel Esteban.

DISTRITO DE CARIÑENA

Presidente, D. Fernando Moros.
Vocal, D. Bonifacio Segura.
Secretario, D. Casiano Ambroj.

DISTRITO DE EJEA

Presidente, D. Martín Blesa.
Vocal, D. Esteban Mayayo.
Secretario, D. Fabriciano Benavides.

DISTRITO DE SOS

Presidente, D. Evaristo Fuertes.
Vocal, D. José María Fernández.
Secretario, D. Emiliano Ladrero.

DISTRITOS DEL PILAR Y S. PABLO

Presidente, D. Félix Vililla.

Vocal, D. Bernardino Giménez.
Secretario, D. Enrique Gonzalvo.

Las relaciones del Colegio con las Autoridades, Corporaciones, Colegios y Sociedades no pueden ser mejores, como lo prueba el gran número de comunicaciones de ofrecimiento recibidas.

No terminaré sin dedicar un recuerdo a nuestros dignísimos compañeros don José Supervia y D. Manuel Gascón, fallecidos en el año que acaba de finir, y un saludo a los no menos dignísimos compañeros últimamente ingresados en el Colegio Sres. Armijo, Rey Stolle, Roncalés, Nivela, Aznar Esteruelas, Usón, Noailles, Abengochea, Teresa, Bordás, Almarza y Villarroya.

Sean bien venidos.

Tal es expuesta de un modo compendiado la labor realizada por esta Junta en el año último. Y si el movimiento se demuestra marchando, bien podemos afirmar que nos hemos ocupado y preocupado del Colegio en el radio de acción que a éste le corresponde, ya que en el orden económico hemos tratado de reforzar los ingresos por medio del sello llevando a cabo los acuerdos de la general de Enero último, por más de que hasta la fecha no se pueda saber el resultado, por no estar hecha la liquidación aunque bien pudiera sospecharse en un fracaso. En el orden de tributación, se ha conseguido que el Colegio intervenga también en el reparto del déficit de los distritos rurales como medio regulador, habiendo obtenido se lleve a un acuerdo en el distrito de Tarazona donde tantos años han existido discrepancias numerosas y en los demás distritos se ha llegado a un acuerdo sin dificultades.

En el aspecto de colaboración hemos llegado a conseguir la organización y funcionamiento de las Comisiones directivas de distrito, labor que se seguirá perfeccionando, porque estando completamente abandonadas no es obra de unos meses el traerlas a la vida real y efectiva como previene nuestro Reglamento. Para ello la Junta tiene una porción de pensamientos, que realizados, estrecharán más y más la unión entre los médicos de la provincia.

¿Proyectos nuevos? No faltan si se quiere trabajar y si hay el propósito de colaborar dando facilidades a la Junta de gobierno. El Colegio podría aspirar a tener un local adecuado para celebrar todos sus actos, que más tarde podría ser local propio, también podría tener un Monte pío provincial, perfectamente organizado; e igualmente podría y debería ser el Colegio el que llevase la representación de las Sociedades benéficas, lo cual sería más beneficioso para

el médico y para el asociado. Mas para llegar a todo esto, es preciso cierta abnegación, una unión íntima entre los compañeros y que se evidencie un espíritu de verdadero amor a la clase pensando siempre en conseguir el único fin, el bien y el mejoramiento de la clase médica.

El primer fenómeno que nos indicaría poder concebir esperanzas en el enunciado, es el ver en estas Juntas generales una mayor concurrencia, pues de

ese modo podríamos creer en entusiasmos grandes que son condición necesaria para el desarrollo de nuevos proyectos, de desear es que se sacuda de una vez esa pasividad e indiferencia que tanto nos perjudica, que se amengüen los egoísmos y que al calor del verdadero afecto que debe reinar entre compañeros, se engrandezca la colectividad que es tanto como engrandecerse cada uno de los individuos que la forman.

Aviso importante

Como recordarán todos los señores Médicos Colegiados, en la Junta general ordinaria celebrada el 20 de Enero de 1912, se presentaron y discutieron unos interesantísimos trabajos acerca del intrusismo y de la crisis médica. Más tarde, la Junta de Gobierno, con la colaboración de algunos señores Colegiados, laboró en esta cuestión, que sometió a la deliberación de la Junta general extraordinaria celebrada en 22 de Abril de 1912, la cual acordó por unanimidad aprobar dieciseis conclusiones, que fueron mandadas imprimir y se repartieron a los Colegiados de la capital.

En las tres primeras conclusiones se establecía la obligación de todo médico a pasar una relación al Colegio de los morosos o clientes de quienes no hubiera podido cobrar sus honorarios, consignando el nombre y domicilio, la obligación de la Junta de Gobierno de imprimir

un *Boletín* trimestral con la relación de dichos morosos, que distribuiría entre todos los Colegiados, y la obligación de todo médico, al ser llamado para asistir a alguno de los que figurasen en la lista de morosos, de significar a la familia de que liquidase su deuda con el médico anterior, a excepción de los servicios facultativos de urgencia, que deberán ser cubiertos inmediatamente.

La Junta de Gobierno actual, decidida a poner en vigor las mencionadas conclusiones, a la par que tratando de defender los intereses de la clase, ruega a los señores Colegiados remitan todos los meses, antes del día 20, las listas de morosos, a la Secretaría del Colegio (San Miguel, 12, Aguas Azoadas), con objeto de empezar a publicar la lista general en el *Boletín* correspondiente al mes de Marzo.



Noticias

El día 11 del actual se hizo entrega por la Junta de Gobierno, a los señores Don Patricio Borobio, D. César Ballarín y D. José Selma, de las Menciones Honoríficas que, según acuerdo unánime del Colegio, se les había concedido. Al felicitar, desde las columnas del *Boletín*, a tan ilustres compañeros, por su merecida distinción, desea la Junta se multipliquen los ejemplos de altruismo y desinterés médicos de los premiados, para honra de la clase médica en general y de esta Inmortal ciudad particularmente.

Vacantes

La de Ucles (Cuenca), partido judicial de Tarancón, por renuncia, distante 11 kilómetros de Tarancón y seis de Huelves, la estación más próxima. Habitantes, 1.326. Dotación anual 850 pesetas por la asistencia a 75 familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 1.º de Marzo al alcalde D. Saturnino García.

La de Iruriz (Alava), partido judicial de Vitoria, por renuncia, distante 22 kilómetros de Vitoria. Acilu, cabeza de Ayuntamiento. Habitantes 623. Dotación anual 65 pesetas por la asistencia de una a diez familias pobres, más las iguales. Las solicitudes hasta el 12 de Marzo, el alcalde, D. Matías López de Luzuriaga.

La de Lumbreras (Logroño), partido judicial de Torrecilla de Cameros, por renuncia, distante 19 kilómetros de Torrecilla de Cameros y 51 de Logroño, la estación más próxima. Habitantes 856. Dotación anual 1.500 pesetas, por la asistencia a las familias pobres y 1.500 pesetas por las iguales. Las solicitudes hasta el 11 de Marzo, al alcalde D. Fermín Las Heras.

La de Badarán y sus anejos Cárdenas y Cordovín, partido judicial de Nájera, por renuncia, distante tres kilómetros de Logroño y 24 de Cenicero, la estación más próxima. Habitantes 1689. Dotación 1.500 pesetas por la Beneficencia, más las iguales. Solicitudes hasta el 9 de Marzo, al alcalde D. Lorenzo Torrecilla.

La de Bolaños (Ciudad Real), partido judicial de Almagro, la estación más próxima cuatro kilómetros. Habitantes 4.040. Dotación 1.000 pesetas por la asistencia a

las familias pobres, más las iguales. Las solicitudes hasta el 9 de Marzo, al alcalde D. Avelino Rubio.

La de Mancofar (Castellón), partido judicial de Rules. Distante tres kilómetros de Clúches, la estación más próxima. Las solicitudes hasta el 8 de Marzo, al alcalde D. Joaquín Ribelles. (No se indica la dotación.)

La de Llanera (Oviedo), compuesta de once pueblos, que suman al todo 7.706 habitantes, distante once kilómetros de Oviedo, la estación más próxima. Posada, cabeza de Ayuntamiento. Dotación anual 1.625 pesetas por la asistencia a las familias pobres y las iguales. Las solicitudes hasta el 7 de Marzo, al alcalde D. José Sala Candamo.

La de Llanera (Oviedo), con el sueldo anual de 1.625 pesetas, por la asistencia de enfermos pobres del concejo, y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los concursantes, los que pueden presentar sus solicitudes durante el plazo de 30 días. (*Boletín Oficial* del 5 de Febrero. El alcalde, José Sala Candamo.

La de Badarán (Logroño) y Cárdenas y Cordovín, equidistantes dos y tres kilómetros, respectivamente, por renuncia, con la dotación anual de 1.500 pesetas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días. (*Boletín Oficial* del 7 de Febrero).—El alcalde, Lorenzo Torrecilla.

La de Campillo de Ranas (Guadalajara), con Majaerayo y Vado, que componen partido médico con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos con arreglo a lo que cada Municipio corresponda, quedando el que resulte agraciado en libertad de contratar sus servicios facultativos con los vecinos de ambos pueblos. Las instancias se dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá. (*Boletín Oficial* del 6 de Febrero).—El alcalde, Julián Calleja.

La de Lumbreras (Logroño), por traslado, con la dotación de 1.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de una a veinte familias pobres, incluso la guardia civil del puesto, y otras 1.500 que cobrará de las familias pudientes, también por trimestres. El partido lo componen tres aldeas con la matriz que es Lumbreras, distantes por carretera Pajares y San Andrés tres y cinco kilómetros, y el Horcajo, camino de herradura, dos kilómetros. Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor alcalde con los documentos justificativos en el término de treinta días. (*Boletín Oficial* del 9 de Febrero).—El alcalde, Fermín Las Heras.



BOLETÍN

DEL

Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza

Año I.

Marzo 1914

Núm. 2.

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

JUNTA DE GOBIERNO

<i>Presidente</i>	D. Vicente Lafuerza Erro.
<i>Vocal 1.º</i>	» Agustín Ibáñez Yanguas.
» <i>2.º</i>	» Juan J. Rivas Boch.
» <i>3.º</i>	» Angel Abós Ferrer.
» <i>4.º</i>	» Tomás Tobajas Campo.
» <i>5.º</i>	» Antonio Martín Martínez.
<i>Tesorero.</i>	» D. Manuel Ejarque Orna.
<i>Contador</i>	» José M. Llorente Gállego.
<i>Secretario</i>	» Eduardo Pastor Guillén.

CUADRO DE HONOR

Sres. Médicos Colegiados premiados con Mención Honorífica

- D. Patricio Borobio Díaz.
- » César Ballarín Lizárraga.
- » José Selma Ballester.

PERSONAL SUBALTERNO

- Auxiliar de Secretaría* . . . D. José Giner Sancho.
- Ordenanza.* » Gil Vidosa Taberné.

Secretaría del Colegio, Calle de San Miguel, 12, Aguas Azoadas

Lista de Sres. Colegiados en el año 1914

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones exigidas para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Años de ejercicio	DOMICILIO
1	D. Francisco Arpal Daina	45	Zaragoza.—Paseo de Sagasta
2	» Agustín Ibáñez Yanguas	43	Alfonso I, 29
3	» José Alcrudo Roche	42	Coso, 8
4	» Mariano Berdejo Carreras	42	Contamina, 2
5	» Joaquín de la Riva Tinajas (sin ejercicio)	41	Cádiz, 4
6	» Jerónimo J. García Asensio	40	Antonio Pérez, 10
7	» Eusebio C. Teresa Bellido	40	Alfonso I, 21
8	» Toribio Bazán Pascual	40	Mayor, 46
9	» Victorino Sierra Lombás	40	Alfonso I, 28
10	» Pedro Aramburo Altuna	39	Coso, 5
11	» Atanasio Claver Bello	39	Canfranc, 3
12	» Juan E. Iranzo Simón	38	Plaza Constitución, 3
13	» Román Vicente Bernis	37	Alfonso I, 1
14	» Hilarión Villuendas Torres	37	Plaza San Roque, 2
15	» Enrique Ostalé Mur	37	San Miguel, 14
16	» Emilio Burges Solano	37	Plaza de Sas, 4
17	» Juan Motis Sevil	36	Perena, 1
18	» Jorge Aznárez	36	Coso, 135
19	» Pío Juan Lite Ara	36	Fuenclara, 6
20	» Mariano Roselló Artasona	36	Jaime I, 58
21	» Vicente Bordás Martínez	36	Costa, 6
22	» José M. Lorente Gállego	36	Alfonso I, 19
23	» Hipólito Fairén Andrés	35	Independencia, 28, dup.º
24	» Félix Cerrada Martín	35	Cinco de Marzo, 1, trip.º
25	» Mariano Muñoz Redondo	35	San Miguel, 56
26	» Patricio Borobio Díaz	35	Coso, 45
27	» José A. García Julián.	35	Independencia, 26
28	» Nicolás M. Olivar Serrano	35	Flores, 13
29	» Antonio Valero Oliván	35	Virgen, 1
30	» Enrique Pratosi	33	
31	» Mariano Remacha Romero	33	Coso, 164
32	» Marcelino B. Berbiela Jordana	33	San Miguel, 6, dup.º
33	» Pedro Ramón Cajal	32	Costa, 12
34	» Angel Manzano Padilla	31	Romero, 5
35	» Felipe Sáenz de Cenzano	31	San Miguel, 17
36	» José Selma Ballester	31	San Miguel, 12, dup.º
37	» Manuel Vidal Escribano	31	San Pablo, 9
38	» Juan Bastero Lerga	31	San Miguel, 6, dup.º
39	» Ceferino J. Sampietro Gállego	30	Coso, 5
40	» Julián Guallar Torres (sin ejercicio)	29	Coso, 52
41	» Mariano Serapio Pérez López	29	Plaza de San Felipe, 7
42	» Luis Cerezo Sáinz	29	Coso, 95
43	» Andrés Hortet Lauzarica	28	Independencia, 30
44	» Angel Cebollero Ladaga	28	Coso, 150
45	» Fermín López Alamán (sin ejercicio)	28	Paseo de Sagasta, 21
46	» Vicente Lafuerza Erro	27	Coso, 75 y 77
47	» Pantaleón Vinaja Alfonso	27	Jaime I, 36
48	» Mariano Pardina Gómez (sin ejercicio)	27	Independencia, 18
49	» Luis Fuentes Gracia	26	Pignatelli, 35
50	» Mariano Calvo Lanaja	26	San Blas, 64
51	» Vicente S. Gómez Salvo	26	Coso, 84

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Años de ejercicio	DOMICILIO
52	D. Manuel Bravo Vidal	26	Zaragoza.—Plaza S. Pedro Nolasco, 9
53	» Fausto Guimbao Simón	25	Montemolín
54	» César Ballarín Lizarraga (sin ejercicio)	25	Pignatelli, 11
55	» Julián Gracia Gracia	24	Pilar, 23
56	» Ricardo Royo Villanova	24	Independencia, 21
57	» Román Conesa Navarro	23	Santiago, 40
58	» Demetrio Pastor Solchaga	22	Manifestación, 62
59	» Mateo J. Lope Lope	22	Montera, 1
60	» Angel Mozota Vicente	22	Coso, 16, triplicado
61	» Joaquín Gascón Marín	21	Paseo de Sagasta
62	» Octavio García Burriel	21	Cádiz, 15
63	» Manuel García Belenguer	21	Independencia, 6
64	» Mariano Paraíso Labat	21	Cinco de Marzo, 4
65	» Augusto García Burriel	21	Pasaje del Pilar
66	» Ladislao R. Lozano Monzón	20	Paseo de Sagasta
67	» Melchor Camón	20	Paseo de Pamplona, 6
68	» Alejandro Palomar de la Torre	18	Plaza del Pilar
69	» Manuel Ejarque Orna	18	Goya, 7
70	» Juan Sala Esteve	18	Jaime I, 62
71	» Carlos Cabanillas Ibart	18	Coso, 104
72	» Antonio Guallar Poza	18	San Miguel, 56
73	» Manuel Iñigo Nogués	18	Cádiz
74	» Manuel Abascal Ramos	18	Castillo, 96
75	» Eduardo Pastor Guilén	17	Casa Jiménez, 5
76	» Serafín Faci Abad	17	Coso, 100
77	» César Castañer Rodrigo	17	Plaza de San Miguel
78	» Tomás Baeza Ledesma	17	C. Lapeirade (Torrero)
79	» Constancio Clavero Rodrigo	16	Paseo María Agustín, 5
80	» Joaquín Jimeno Riera	15	Costa, 4
81	» Luis Pérez Serrano	15	Azoque, 98
82	» Luis Marco Domínguez	15	Paseo de Pamplona
83	» Angel Abós Ferrer	15	Blancas, 4
84	» Emilio Lajusticia Ballado	14	Temple, 20
85	» Angel Pérez Serrano	14	Mártires, 2
86	» Andrés Vitoria Blanco	12	Alfonso I, 33
87	» Jesús Sén Auré	12	San Miguel, 17
88	» Juan J. Rivas Bosch	12	Montemolín
89	» Gregorio Bandragen Cáncer	12	Roda, 29
90	» Francisco Cuenca Fernández	12	Torre Nueva, 4
91	» José Muñoz Pérez	12	Casa Jiménez, 11
92	» Vicente Pelay Hernández	12	Mártires, 16
93	» Julián Teixeira Perillán	11	Pignatelli, 9
94	» Pedro Abaldes Arnaldes	11	Coso, 18
95	» Julio Bernal Noailles	11	Pabellones de Pontoneros
96	» Antonio Val Carreres	11	San Miguel, 42
97	» Roque López Martín	11	Manifestación, 42
98	» Víctor Marín Corralé	11	Jaime I, 49
99	» Antonio Martín Martínez	11	Democracia, 21
100	» Joaquín Valero Bueno	11	Paseo María Agustín, 5
101	» Baldomero Barcelona Campos	10	Manifestación, 63

Señores Colegiados que, siendo electores, son elegibles para todos los cargos de la Junta de Gobierno, excepto el de Presidente

102	D. Angel Andrés Andrés	9	Zaragoza.—Paseo de Sagasta, 17
103	» Angel Faci Abad	9	Coso, 94
104	» Simeón Val Martín	9	Jaime I, 61
105	» Miguel Echeverría Garaicoechea	9	Alfonso I, 1
106	» José Monclús Fortacini	9	Soberanía Nacional, 2
107	» Teodoro M. Fernández Casas	8	Coso, 87

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Años de ejercicio	DOMICILIO
108	D. Julio Ariño Cenzano	8	Zaragoza.—Coso, 100
109	» Mariano Alvira Lasierra	8	San Félix, 3
110	» Ricardo Horno Alcorta	7	Manifestación, 87
111	» Luis G. Urzola Gil	7	San Jorge, 10
112	» Mariano Nasarre Ariño	7	Jaime I, 50
113	» Manuel Martín Borobio	6	Manifestación, 59
114	» Antonio Gota Gállego	6	Pilar, 16
115	» Jaime Penella Murt	7	Coso, 116
116	» Manuel Villarroya Ortega	6	Jaime I, 11
117	» Miguel Blesa Belío	6	Jaime I, 46
118	» Miguel Alcrudo Solorzano	6	Coso, 8
119	» Lorenzo Lambau Falcón	6	Coso, 132
120	» José Algora Gorbea	6	Montera, 2
121	» Angel Marín Corralé	6	Jaime I, 49

Señores Colegiados que solamente son electores por llevar menos de seis años de ejercicio

122	D. Joaquín Aznar Molina	5	Zaragoza.—Coso, 78
123	» Antero Noailles Pérez	5	San Andrés, 6
124	» José Teresa Bedera	5	Cinco de Marzo, 3
125	» Carlos Rey-Stolle Raviña	4	Antonio Pérez, 6
126	» Simón Arce Rodríguez	5	Independencia, 7
127	» Adolfo García Abrines	4	Independencia, 12
128	» Manuel Nivelá Santolaria	4	San Pablo, 49
129	» Baldomero de Armijo de García	4	Jaime I, 54
130	» Manuel Roncalés Moneo	4	Alfonso I, 12
131	» Orencio Pellicer	4	Barrio de Santa Isabel

Señores Médicos no Colegiados

D. Alfredo Sostre	Zaragoza.—
» Cristino J. Muñoz	
» Manuel Velilla	
» Manuel Sofí	
» Andrés A. Hernández	
» Justo Sesé	
» Francisco Oliver	
» Ignacio Lajusticia	
» Jerónimo Borao	
» Dionisio J. Ara	
» Amadeo Rivas	
» Ladislao Sáenz de Cenzano	
» José Gómez Audera	
» Emilio López Cordoncillo	
» José Fuentes	

AGREGADOS Á ZARAGOZA

Señores Colegiados que además de ser electores reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

132	D. Juan Bregante	34	Zaragoza.—Casetas
133	» Eduardo Chamorro	29	Villamayor
134	» Julio Asirón Sevilla	17	Garrapinillos
135	» Jesús Carilla	16	Peñaflor
136	» Domingo Mené (sin ejercicio)	34	Montañana
137	» Ricardo Pradels	16	Juslibol

Señores Médicos no Colegiados

D. Amadeo Mené	Zaragoza.—Montañana
» Federico Jimeno de la Parra	Monzalbarba
» Ignacio Díaz Arcaya	San Juan de Mozarrifar

BOLETÍN

DEL

Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza

Año I.

Abril 1914

Núm. 3.

ADVERTENCIA

No se publica la continuación de la lista de los señores Colegiados en el presente número, por no haber sido remitidos por la Hacienda a la Secretaría del Colegio los datos que por segunda vez se pidieron. Creemos poder continuarla en el número próximo.



Extracto de las actas de las sesiones del Colegio

Sesión del día 17 de Enero de 1914

Se recibieron felicitaciones de Pascuas de diversas corporaciones, a las que contestó la Junta en la misma forma.

Se dió cuenta de una comunicación del presidente de la Junta de distrito de Tarazona, aceptando por unanimidad el nuevo proyecto de tributación de dicho distrito, propuesto por la Junta de Gobierno.

El secretario da lectura a la Memoria del año 1913 que ha de presentarse a la Junta general. Queda aprobada.

También se da lectura a los expedientes para conceder una recompensa reglamentaria a los señores D. Patricio Borobio, D. César Ballarín y D. José Selma, que han de presentarse para su aprobación a la Junta general.

Solicitan el ingreso en el Colegio los Sres. D. Vicente Bordas, D. José Almarza y D. Manuel Villarroya.

Junta general ordinaria del día 19 de Enero de 1914

Aprobada el acta de la última general extraordinaria, el secretario da lectura de la Memoria anual, quedando aprobada.

Se presenta a la aprobación de la Junta general el presupuesto de gastos e ingresos del año 1913, y el presupuesto de gastos para el año 1914, los cuales quedan aprobados.

Acto seguido se da lectura de los expedientes para la concesión de recompensa reglamentaria a favor de los compañeros Sres. Borobio, Ballarín y Selma, por los merítisimos servicios prestados en el ejercicio de profesión médica. Puestos a votación cada uno de los expedientes, quedan aprobados por unanimidad; se acuerda expedirles los correspondientes diplomas.

Sesión del día 11 de Febrero de 1914

Tuvo por objeto esta sesión entregar los diplomas de Mención honorífica, o sea la primera reglamentaria, a los Sres. Borobio, Ballarín y Selma. Asistieron los dos primeros y en representación del último por encontrarse ausente, el Sr. D. Gregorio Bandragen.

El Sr. Presidente dice que hubiera deseado que la entrega de los diplomas se hubiera hecho con toda solemnidad en Junta general, pero por circunstancias especiales no ha podido ser así y por eso se hace en Junta de Gobierno. Enaltece los méritos y servicios prestados a la Medicina y a la Humanidad por los Sres. Borobio, Ballarín y Selma, e indica la satisfacción con que cumple el encargo de la Junta general, habiendo dado por otra parte la mayor publicidad en los periódicos diarios y profesionales; por todo ello siente la mayor satisfacción al ser la primera vez que se hace uso por el Colegio del capítulo IX del reglamento.

Acto seguido se hace entrega de los diplomas a los interesados.

Sr. Borobio.—Toma la palabra para dar las gracias al Colegio por tal distinción y lo agradece tanto más cuanto que es el primero de los colegiados que ha obtenido tal recompensa, y siente mayor satisfacción por ésta que por ninguna otra, por ser sus compañeros de profesión los otorgantes de esta distinción.

Sr. Ballarín.—Se expresa en términos parecidos a los del Sr. Borobio; cree que no merece tal distinción, da las gracias al Colegio, no porque sea una Mención honorífica, sino por lo que significa una recompensa otorgada por sus compañeros.

Ambos señores indican al Sr. Presidente que en su día expongan a la Junta general la satisfacción que sienten por la recompensa que se les ha concedido y dar las gracias en su nombre al Colegio.

Sr. Bandragen—en nombre del Sr. Selma—da las gracias a la Junta y al Colegio.

Sr. Presidente.—Dice que expondrá a la Junta general los deseos de dichos señores.

Sesión del día 16 de Marzo de 1914

B. L. M. del director de la revista HOJAS MÉDICAS suscribiendo gratuitamente al presidente del Colegio y ofreciendo incondicionalmente a la corporación las columnas de la citada revista.

Se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Junta y comunicarlo al director.

Sr. Martín.—Comunica a la Junta que HOJAS MÉDICAS se encargará de publicar en el BOLETÍN reservado al Colegio la lista de colegiados, remitiendo al mismo tiempo el número de ejemplares que necesite la Junta.

Comunicación del señor alcalde solicitando al Colegio un objeto para la tómbola de la Caridad.

Se acuerda no concederlo por no permitirlo los fondos del Colegio.

El Sr. Secretario.—Se lamenta de la comunicación recibida de la Inspección municipal de Sanidad con motivo de no haber remitido la estadística sanitaria del mes de Enero.

Lee dicha comunicación, que dice al final: «amonesto a usted para que en lo sucesivo cumpla exactamente con aquellas disposiciones, pues de lo contrario me verá precisado a exigirle la responsabilidad que proceda.»

Dice que si no ha remitido la estadística ha sido porque el guardia encargado de recogerla no se ha presentado en todo el mes de Febrero.

Sabe que esta comunicación ha partido de la Inspección provincial de Sanidad y protesta por la forma tan descortés que la Inspección de Sanidad tiene de tratar a la clase médica, mucho más tratándose de quien a ella y al Colegio pertenece.

Al mismo tiempo la clase médica no está obligada a saber, ni puede saberlo, cuándo el guardia se encarga de recoger las estadísticas y cuándo cesa en dicho servicio, y así es muy fácil cometer una falta aunque involuntaria.

Sr. Ibáñez.—Dice que es el primero en lamentarse, pues como inspector municipal ha tenido que remitir a la clase médica dicha comunicación, ordenado por la Inspección provincial, y en vista de que hay muchos médicos que no cumplen con la ley.

Sr. Secretario.—Está conforme que el que no cumpla con la ley se le castigue, pero no al que no cumpla contra su voluntad y mucho menos con tan poca consideración.

Después de amplio debate el Sr. Presidente propone:
 1.º Conste en acta el sentimiento con que la Junta ha visto el proceder de la Inspección de Sanidad.
 2.º Que los tres inspectores municipales unidos expongan al provincial este sentimiento de la clase médica.
 3.º Que el Sr. Ibáñez, como vocal de la Junta de Sanidad, trabaje en dicha Junta para solicitar la supresión de las estadísticas, en vista de que hay que dar parte de las enfermedades contagiosas una vez que se diagnostiquen.
 Queda aprobado.

A los Autores y Editores

“Hojas Médicas,, anunciará en dos números sucesivos todas las obras de las que se envíe un ejemplar y hará, además, un juicio crítico imparcial si se remiten dos ejemplares.



“Hojas Médicas,, anoncera pendant deux mois tout ouvrage envoyé a nos bureaux: si deux exemplaires nous sont parvenus nous ferons l'analyse bibliographique.

El sello instantáneo YER

Cura en cinco minutos el **DOLOR de CABEZA** en todas partes del MUNDO y CALMA en el mismo tiempo cualquier DOLOR, por fuerte y agudo que sea: **Jaquecas, Neuralgias, Cólicos, Dolor de muelas y dientes, Dolores reumáticos,** etcétera.

Caja con 12 sellos, 2'50 ptas.

Desconfíese de todas las imitaciones y exíjase la marca registrada **YER, LLEGUÉ Y TRIUNFÉ** Precintando la caja.
Pídase en todas las Farmacias y Droguerías

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Años de ejercicio	PUEBLO DE RESIDENCIA
-----------------	---------------------	-------------------	----------------------

Distrito de Ateca. — Comisión directiva del distrito

PRESIDENTE D. Francisco Calvo.
 VOCAL » Adolfo Navarro.
 SECRETARIO » Francisco Trigo.

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

138	D. Tomás Ferrer Lázaro	45	Villalengua
139	» Fernando Lafuente Grima	39	Moros
140	» Francisco Calvo Pérez	35	Ateca
141	» Miguel Bayo	34	Monterde
142	» Adolfo Navarro	31	Alhama de Aragón
143	» Mariano Gasca	22	Id.
144	» Manuel Muñoz	32	Villarroya de la Sierra
145	» Francisco Trigo	22	Ariza
146	» Ignacio Cerezo	18	Id.
147	» Delfín Velilla López	22	Torrijo de la Cañada
148	» León de Gregorio Urquía	20	Ibdes
149	» José Martínez Vicente	17	Carenas

Señores Médicos no Colegiados

D. Braulio García Uña	Villalengua
» Emilio Cenzano	Id.
» Andrés Hueso	Ateca
» Clemente Azpeitia	Alhama de Aragón
» Esteban Osete	Alconchel
» Jacinto Train	Aniñón
» Domingo Velilla	Bijuesca
» Mariano Bayo Lafuente	Bordalba
» Vicente Urdániz	Bubierca
» Luis Núñez Torcelledo	Cetina
» Manuel Alonso	Campillo y Jaraba
» Tomás Antón Liñán	Cervera de la Cañada
» Germán Burbano	Nuévalos
» Ricardo García	Clarés

Distrito de Belchite. — Comisión directiva del distrito

PRESIDENTE D. Luis Lacosta.
 VOCAL » Amadeo Foz.
 SECRETARIO » Antonio Moreno.

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

150	D. Miguel Sebastián Lorente	44	Belchite
151	» Félix Sebastián Lorente	35	Letux
152	» Blas Anadón Benedet	35	Azuara
153	» Juan Andrés Marín	32	Letux
154	» Germán Vaquero	22	Moyuela
155	» Antonio Moreno Vicente	15	Codo
156	» Amadeo Foz Bello	12	Lécera
157	» Angel Oliván	12	Villar de los Navarros
158	» Luis Lacorta Garcés	11	Belchite

Señores Médicos no Colegiados

D. Gregorio Casamayor	Azuara
-----------------------	--------

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Años de ejercicio	PUEBLO DE RESIDENCIA
-----------------	---------------------	-------------------	----------------------

Distrito de Borja. — Comisión directiva del distrito

PRESIDENTE *D. Manuel Cuartero.*
 VOCAL » *Faustino Navarro.*
 SECRETARIO » *José Solans.*

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

159	» Joaquín Saldaña	68	Gallur
160	» Manuel Cuartero Martínez	38	Magallón
161	» Luis Ortega Solsona	38	Borja y Albeta
162	» Jacinto Jané Pardo	36	Luceni
163	» Salvador Puncel Heredia	35	Mallén
164	» Delfín Vicens Delgado	31	Boquiñeni
165	» Faustino Navarro Sierra	22	Gallur
166	» José Solans Latorre	23	Bulbueite
167	» Angel Rabinal Ibáñez	17	Fuendejalón
168	» Francisco Gastón	17	Calcena

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno, excepto el de Presidente

169	D. Francisco Lasala	8	Ainzón y Bureta
-----	---------------------	---	-----------------

Señores Médicos no Colegiados

D. Santiago M. Puyuelo	Borja
» Tomás Zaro	Id.
» José Royo	Agón y Fréscano
» Víctor Mendivil	Ainzón y Bureta
» Martín Cuartero	Magallón
» Teodoro M. Domeneque	Pozuelo
» Pedro Anadón	Tabuena
» José Naya Sala	Bisimbre

Distrito de Calatayud. — Comisión directiva del distrito

PRESIDENTE *D. Crisanto Gil.*
 VOCAL » *José Boullón.*
 SECRETARIO » *Jacinto Madroño.*

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

170	D. Enrique Pascual López	45	Calatayud
171	» Domingo Monreal	42	Id.
172	» Braulio San Amós	40	Brea
173	» Adolfo Escudero Paul	36	Olvés
174	» Ramón López Joven	36	Calatayud
175	» José Franco Ruiz de Azagra	36	Belmonte
176	» Epifanio Alberto Casbas	33	Illueca
177	» Felipe Guin Cortés	32	Terrer
178	» Crisanto Gil Mateo	26	Calatayud
179	» Constantino Rives Quero	26	Tobed, Inogés y Santa Cruz
180	» Juan P. Enciso Vivas	26	Calatayud
181	» Tomás Iribarren	26	Sabiñán
182	» Luis Díaz Conde	20	Paracuellos de Jiloca
183	» Jacinto Madroño	17	Calatayud
184	» Aurelio Ferrán	14	Maluenda
185	» Waldo Ferrer Ramos	12	Calatayud
186	» José Boullón	12	Morata de Jiloca

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Años de ejercicio	PUEBLO DE RESIDENCIA
-----------------	---------------------	-------------------	----------------------

Señores Médicos no Colegiados

D. Florencio Llanas.	Calatayud
» Francisco Gaspar	Id.
» Hipólito Noarve	Id.
» Casiano Ruiz	Id.
» Francisco Pastor	Villalba
» Cecilio Hernández	Torralba de Ribota
» Víctor Marzol	Paracuellos y Embid de la Rivera
» José Torner	Mesones
» Miguel Martínez	Jarque
» Ricardo García Díaz	El Frasnó
» Eugenio Martínez	Arándiga

Distrito de Cariñena. — Comisión directiva del distrito

PRESIDENTE *D. Fernando Moros Casanova.*
 VOCAL » *Bonifacio Segura.*
 SECRETARIO » *Casiano Ambroj.*

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

187	D. Bernardo Palomar	39	Aguarón
188	» Alejandro Pascual	35	Id.
189	» Santiago Luis García	33	Herrera
190	» Tomás Martínez	36	Aguilón
191	» Casiano Ambroj Fernández	29	Muel
192	» Bonifacio Segura Malo	24	Aguarón
193	» Fernando Moros Casanova	16	Cariñena

Señores Médicos no Colegiados

D. Eduardo Sáinz	Cariñena
» Isidro Navarro Zany	Id.
» Damián Balaguer	Id.
» Cipriano Esteban Marcuello	Codos
» Mariano Lozano	Encinacorba
» José Fraile	Cosuenda
» Rafael Lamarque	Longares
» Orencio Ambroj	Villanueva del Huerva
» Eduardo Sáinz	Paniza
» Miguel Martínez	Cosuenda

Distrito de Caspe. — Comisión directiva del distrito

PRESIDENTE *D. Francisco Blasco.*
 VOCAL » *Miguel Nicolau.*
 SECRETARIO » *Camilo Morales.*

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

194	D. Francisco Blasco	43	Caspe
195	» Leonardo Sancho	42	Id.
196	» Bienvenido Blasco	32	Id.
197	» Santiago González Gros	31	Id.
198	» Miguel Nicolau	27	Mequinzena
199	» Aniceto Zapater	20	Sástago
200	» Camilo Morales	15	Caspe
201	» Basilio Navarro	12	Fabara
202	» Valentín Blasco	11	Caspe
203	» Mariano Molina Martell	10	Nonaspe

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Años de ejercicio	PUEBLO DE RESIDENCIA
Señores Médicos no Colegiados			
	D. Manuel Copons		Mequinenza
	» Jaime Cardiel		Chiprana
	» Rafael Lozano		Fabara
	» José Pérez		Cincó Olivas
	» Ramón Sancho		Chiprana
	» Gerardo Alpuente		Nonaspe
	» Justo Mata		Escatrón
	» Juan Ruiz		Fayón
	» Jaime Vallespí		Id.
	» Eduardo Muros		Maella

Distrito de Daroca. — Comisión directiva del distrito

PRESIDENTE *D. Manuel Lozano.*
 VOCAL » *Francisco Elipe.*
 SECRETARIO » *Miguel Esteban.*

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

204	D. Manuel Lozano López	34	Daroca
205	» Gaspar Moré	34	Cubel, Used
206	» Francisco Elipe Cañas	33	Daroca
207	» Primo Torner	32	Fuentes de Jiloca
208	» Miguel Esteban Garatachea	17	Villafeliche

Señores Médicos no Colegiados

	D. Jesús Ibarz		Used
	» Francisco Ratia		Mainar y Badules
	» Hilario Rubio		Manchones
	» Alfredo Calvo		Mara
	» Emiliano Mata		Miedes
	» Carlos Mateo		Villanueva de Jiloca
	» Antonio Maicas		Atea
	» Arsenio Forniés		Villarreal

Distrito de Ejea. — Comisión directiva del distrito

PRESIDENTE *D. Martín Blesa.*
 VOCAL » *Esteban Mayayo.*
 SECRETARIO » *Fabriciano Benavides.*

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

209	D. Rafael Aisa Zabala	39	Luna
210	» Jaime Capdevila	39	Remolinos
211	» Martín Blesa	32	Ejea de los Caballeros
212	» Francisco González	32	Tauste
213	» Bienvenido Gil	31	Valpalmas
214	» Ambrosio Cubeñas	28	Ejea de los Caballeros
215	» Pedro Alastuey	27	Farasdués
216	» Esteban Mayayo	24	Ejea de los Caballeros
217	» Fabriciano Benavides	23	Id.
218	» Sixto Bescós	22	Murillo de Gállego
219	» Nemesio Lon Cortés	14	Santa Eulalia de Gállego
220	» Patricio Jordana	14	Erla
221	» Crispín Navarro	14	
222	» Antonio Gavete	10	Sierra de Luna

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Años de ejercicio	PUEBLO DE RESIDENCIA
Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno, excepto el de Presidente			
223	D. Juan J. Cabrera	8	Orés
224	» Tomás Navarro	9	Biota
225	» Miguel Bernabé	8	Castejón de Valdejasa
226	» Valero Bueno	7	El Frago

Señores Médicos no Colegiados

	D. Santiago Adán		Pradilla
	» Teodoro Mayayo		Biota

Distrito de La Almunia. — Comisión directiva del distrito

PRESIDENTE *D. Clemente Mariscal.*
 VOCAL » *Francisco Saldaña.*
 SECRETARIO » *José Lázaro.*

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

227	D. José Lázaro Bravo	32	Bardallur
228	» Juan Gómez Anadón	32	Grisén
229	» Clemente Mariscal Gil	31	Ricla
230	» Francisco Saldaña Maestro	30	Calatorao
231	» José Marín Manso	27	Alagón
232	» Luis Echaso	25	Pedrola
233	» Agapito Velasco Ezquerria	23	Id.
234	» José Loriente Gil	22	Epila
235	» Eusebio López Bernal	21	Grisén
236	» Angel Ufano Vicente	21	La Almunia
237	» Emilio Carilla	18	Rueda de Jalón
238	» Francisco Ainsa Calvo	17	Epila
239	» Ponciano Sariñena	10	Almonacid de la Sierra

Señores Colegiados que, siendo electores, son elegibles para todos los cargos de la Junta de Gobierno, excepto el de Presidente

240	D. Rafael Abengochea	8	Bárboles
241	» José Aznar Esteruelas	7	La Almunia

Señores Médicos no Colegiados

	D. Antonio Burbano Genzor		Alagón
	» Francisco Marco		Pinseque
	» Ramón Franco Molino		Morata y Chodes
	» Francisco Martínez Lorente		Alfamén
	» Andrés Gutiérrez Angulo		Id.
	» Francisco Antonio de Blas		Alpartir
	» Arsenio Diago Saldaña		Lumpiaque
	» Juan Camps		La Muela
	» Francisco Velázquez		Salillas y Lucena de Jalón
	» Dalmacio Morera		Urrea de Jalón
	» Guillermo Gil García		La Almunia
	» Mariano Lorón		Cabañas

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Años de ejercicio	PUEBLO DE RESIDENCIA
-----------------	---------------------	-------------------	----------------------

Distrito de Pina. — Comisión directiva del distrito

PRESIDENTE *D. Luis Aznárez.*
 VOCAL » *Pedro Arilla.*
 SECRETARIO » *Antonio Viamonte.*

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

242	D. Domingo Cirizuelo	35	Farlete
243	» Juan B. Brea	28	La Almolda
244	» Pedro Arilla Sagüesa	25	Quinto
245	» Joaquín Baringo	19	Mediana
246	» Ricardo Cobo Yoldi	16	Osera
247	» Antonio Viamonte	15	Fuentes de Ebro
248	» Luis Aznárez Alvarado	13	Pina

Señores Colegiados que, además de ser electores, son elegibles para todos los cargos de la Junta de Gobierno, excepto el de Presidente

249	D. Juan Cruz Abenia	7	Quinto
250	» Benito Garoña	7	Velilla de Ebro

Señores Médicos no Colegiados

D. Faustino Zorraude	Villafranca de Ebro
» Alvaro Sáinz	Gelsa
» Francisco Martínez	Monegrillo
» Julio Moré	Fuentes de Ebro
» Enrique Gonzalvo	Nuez
» José Pérez	Alborge

Distrito de Sos. — Comisión directiva del distrito

PRESIDENTE *D. Evaristo Fuertes.*
 VOCAL » *Jesús M.^a Fernández.*
 SECRETARIO » *Emiliano Ladrero.*

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

251	D. José Gállego Vicente	44	Sádaba
252	» Evaristo Fuertes López	38	Sos
253	» Cristóbal Almárcegui Salvo	28	Castiliscar
254	» Jesús M. ^a Fernández Oliva	20	Uncastillo
255	» Julio Serrano del Buy	20	Salvaterra
256	» Donato E. Ladrero Remón	20	Sos
257	» Ramiro Lon Cortés	17	Biel
258	» Benjamín Usón Bandrés	12	Lobera-Urriés-Navardún-Undués
259	» Valero Rubio Manero	12	Tiermas

Señores Médicos no Colegiados

D. Esteban Jorge Fuertes	Sos
» Antonio Labayeu	Luesia y Lobera
» Ricardo Vives	Uncastillo
» Francisco García Torrea	Sos
» Patricio López	Uncastillo
» Arturo Pérez	Sádaba
» Serafín Navarro	Id.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Años de ejercicio	PUEBLO DE RESIDENCIA
-----------------	---------------------	-------------------	----------------------

Distrito de Tarazona. — Comisión directiva del distrito

PRESIDENTE *D. Emiliano Latorre.*
 VOCAL » *Florentino Muñoz.*
 SECRETARIO » *Antonio Faray.*

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

260	D. Valentín González	39	Vera, Añón, Litago y Aranda de Moneayo
261	» Desiderio Basurte	36	Tarazona y Grisel
262	» Sotero Ilarri	30	Novallas
263	» Florentino Muñoz	30	Tarazona
264	» Emiliano Latorre	28	Id.
265	» Antonio Jaray	10	Tarazona y Cunchillos
266	» Luis Muñoz Navarro	10	Tarazona y Grisel

Señores Médicos no Colegiados

D. Diego Burbano	Torrellas y Los Fayos
» Pablo Ezcárate	Malón
» Manuel Basurte	Tarazona

Distritos del Pilar y San Pablo. — Comisión directiva de los distritos

PRESIDENTE *D. Félix Vililla.*
 VOCAL » *Bernardino Giménez.*
 SECRETARIO » *Enrique Gonzalvo.*

DISTRITO DEL PILAR. — PUEBLOS

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

267	D. Julián Vililla	23	Villanueva de Gállego
268	» Mariano Marín Villanueva	18	San Mateo de Gállego
269	» Enrique Gonzalvo	10	Juslibol
270	» Alfredo Bono Gutiérrez	10	Puebla de Alfindén

Señores Médicos no Colegiados

D. Valero E. Olivito	Perdiguera
» Vicente Coscolla	Alfajarín
» Francisco Martínez	San Mateo de Gállego

DISTRITO DE SAN PABLO. — PUEBLOS

Señores Colegiados que, además de ser electores, reúnen las condiciones para desempeñar todos los cargos de la Junta de Gobierno

271	D. Juan Broca	32	Utebo
272	» Mariano Banzo	21	Torres de Berrellén
273	» Bernardo Giménez Mateo	10	Sobradiel
274	» Tomás Tobajas Campo	10	María

Señores Colegiados que, además de ser electores, son elegibles para todos los cargos de la Junta de Gobierno, excepto el de Presidente

275	D. José Almarza Pipaón	6	Utebo
-----	------------------------	---	-------

Señores Médicos no Colegiados

D. Joaquín Díez	El Burgo de Ebro
-----------------	------------------

Y cumpliendo lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento, se publica esta lista.—Zaragoza, Abril 1914.—V.º B.º *El Presidente*, VICENTE LAFUERZA ERRO. *El Secretario*, EDUARDO PASTOR GUILLÉN.

RECTIFICACIÓN

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos, en sesión celebrada el día 25 de Mayo último trató, entre otros asuntos, de la revisión del acta de la sesión del 16 de Marzo del año actual. Y en vista de las manifestaciones que hizo el señor Secretario, que le permitían rectificar apreciaciones que expuso en la sesión de referencia, dió por retiradas todas las frases que pudieran considerarse molestas. En su virtud, la Junta anuló los acuerdos primero y segundo tomados al final de dicha sesión y que para nada hacían referencia a la Inspección provincial de Sanidad (y sólo por error de interpretación habían aparecido en otra forma), con la que la Junta ha mantenido siempre las relaciones más cordiales, derivadas de una perfecta armonía y afectos cariñosos que redundan en beneficio de los intereses públicos.



BOLETÍN

DEL

Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza

Año I.

Junio 1914

Núm. 4.

Extracto de las actas de las sesiones del Colegio

Sesión del día 26 de Abril de 1914.

Aprobada el acta de la sesión anterior se lee una comunicación de don Crisanto Gil, de Calatayud, en la que dice procurará activar el cobro de las cuotas de los médicos colegiados de dicho distrito, a la par que fomentará la Colegiación.

Carta de D. Isidro Navarro, de Cariñena, pidiendo se le remita el reparto de déficit del distrito mencionado, correspondiente a 1913.

B. L. M. del Secretario de la Junta Provincial de Protección a la Infancia, remitiendo la Memoria de los años 1911, 12 y 13.

Circular de D. Luis Eseverri invitando al Colegio al acto de descubrir una lápida dedicada al que fué Decano de esta Facultad de Medicina, don Antonino García Hernández, en la Cátedra núm. 4 de esta Facultad.

Carta de D. José Alcrudo, dándose de baja en el ejercicio de la profesión.

Carta del Director de Sanidad Marítima del puerto de Palma de Mallorca, diciendo haber recibido la representación oficial de este Colegio en el Congreso de Pediatría de Palma.

Instancia del Sr. Alpuente para que el Colegio intervenga en su tramitación con la Delegación de Hacienda sobre cuestión de déficit.

Comunicación del Inspector provincial de Sanidad sobre denuncia del Sr. Ferrer, de Villalengua, contra D. Emilio Cenzano, por asuntos de moral profesional.

Sesión del día 7 de Mayo de 1914.

Aprobación del acta anterior.

Carta de D. Miguel Berga, representante del Colegio en el Congreso de Pediatría de Palma de Mallorca, dando cuenta del resultado de dicho Congreso.

Instancia de la viuda del médico Sr. Soto, solicitando un socorro en metálico.

Comunicación verbal del señor presidente del Colegio, diciendo haber recibido la visita del Inspector de Hacienda, solicitando una lista de los médicos que no hubieren sacado la patente en el año actual.

Cambio de impresiones respecto al asunto del médico Sr. Alpuente.

Sesión del día 25 de Mayo de 1914

Aprobada el acta de la anterior, se continúa la tramitación del asunto del Sr. Alpuente.

Con motivo de la denuncia del Sr. Ferrer contra D. Emilio Cenzano, se escribe al alcalde de Villalengua pidiéndole los datos necesarios para poder juzgar el asunto.

Comunicación del Inspector Municipal de Sanidad del distrito de San Miguel, solicitando del Colegio una lista de los médicos que residen en dicho distrito, a los efectos de la estadística mensual de Sanidad.

Oficio del Inspector provincial de Sanidad, pidiendo certificación del acta de la sesión celebrada el 16 de Marzo de 1914. (Como resultado de esto vino la rectificación que apareció en el BOLETÍN del Colegio, correspondiente al mes de Mayo).

Sesión del día 26 de Mayo de 1914.

Aprobación del acta anterior.

Invitación del Excmo. Ayuntamiento para asistir a la procesión del Corpus.

Invitación de las monjas de la Purísima para asistir a la fiesta de la distribución de premios en el Colegio de niñas sordo mudas.

Se recibe la Memoria reglamentaria de la Cruz Roja, remitida por su digno Presidente D. Francisco Villarroya.

Se da cuenta de lo referente al acta de la sesión del 16 de Marzo.

Carta del Sr. Diago, de Lumpiaque, en la que dice no figurar en la lista de colegiados, siendo entusiasta de toda asociación y hallándose corriente en el pago de cuotas. Se le contesta notificando el error de la lista.

Carta del médico de Caspe, Sr. Blasco y Rubio, pidiendo lista de los señores colegiados para poder hacer efectivo el cobro de sus cuotas.

Se trata de un asunto de D. Angel Andrés por cuestiones de tributación a la Hacienda, y queda solucionado satisfactoriamente.

Se cambian impresiones para organizar en debida forma una Asamblea médico-farmacéutica.



El compañerismo

De nuestro colega madrileño *España Médica*, copiamos lo siguiente:

La prensa de Asturias relata lo sucedido con el médico Sr. Collantes, que prestaba sus servicios en la Sociedad Agrícola de Pravia, y los acuerdos que por unanimidad tomaron los compañeros de aquel distrito.

He aquí el relato que de los hechos hace el periódico diario *El Carbayón*:

«A los médicos de Asturias:

A consecuencia de un acuerdo de la Agrícola de Pravia, por el que se separó de su cargo a D. José M. Collantes, médico de dicha Sociedad, y por cuyo acuerdo se considera ofendido en su honra profesional, se formuló una queja ante el subdelegado de medicina, quien creyéndose incompetente para resolverla por la sola autoridad del cargo que desempeña, solicitó el concurso de los médicos del distrito y pueblos comarcanos, a cuya solicitud acudimos, con el entusiasmo que inspira el compañerismo de clase, pero sin prejuicios que pudieran torcer la rectitud de nuestros actos ni empeñar la justa defensa de nuestra dignidad si había sido ofendida.

Reunidos en Pravia la tarde del 7 del actual, el Sr. Orts, después de exponer sucintamente el objeto de la reunión y lamentarse de por razones de delicadeza no haberla provocado antes, concedió la palabra al Sr. Collantes, quien, emocionado por las deferencias con él guardadas y con frase sincera, nos hizo historia detallada de sus relaciones con la Directiva y de sus gestiones como médico de la Sociedad, historia en la cual no encontramos ningún punto, no ya tachable, ni aun dudoso de la más exquisita corrección.

Si mucho nos apenó oír este relato, mucho más nos indignó el conocimiento del Reglamento-contrato, del que entresacamos algunos artículos que merecen conocerse.

Art. 2.º Abonarán (los asociados) por las visitas una peseta los correspondientes a las delegaciones de Agones, Bancos, Santianes, etc. (de dos a ocho kilómetros ida y vuelta).

Beifar, Los Cabos, etc. (ocho a doce ídem), una peseta cincuenta céntimos.

Corias, Villavaler... (16 a 22 ídem) terreno muy quebrantado) dos pesetas.

Art. 6.º En sus domicilios particulares de la villa de Pravia establecerán consulta diaria al precio de *cincuenta céntimos*.

Art. 7.º Visitarán *gratuitamente* a los señores delegados y a sus familias... (son más de treinta).

Art 18. ...cuando por requerirlo así alguna cura o asistencia laboriosa, como *partos*, etc., se les abonará *una peseta por cada media hora*.»

Ejemplo: Un parto distócico en Sangreña.

Por un viaje de cinco horas a caballo, dos pesetas.

Ídem dos horas de intervención laboriosa, cuatro pesetas.

Total: ¡seis pesetas!

Y en esto no cabe subterfugio para buscar el precepto, porque dice el

«Art. 27. Los médicos no podrán *en concepto alguno* exigir de los socios, por razón de las intervenciones quirúrgicas que realicen, sean éstas *pequeñas o grandes*, otros honorarios que los determinados en este Reglamento.»

Pero aún hay más:

«Art. 24. Será *gratuita* la asistencia médico-quirúrgica de los socios y *¡de sus familias!* en los casos de accidentes casuales producidos por el trabajo. (Fracturas conminutas, grandes traumatismos...)»

Y, finalmente, cierra este cuadro de miseria profesional el

«Art. 29. La Junta directiva conocerá en única instancia de las faltas que cometan los médicos y de acuerdo con el art. 17, cuando las estime de carácter grave, si considera necesario destituir al culpable o culpables, podrá acordar su separación, reser-

vándose el derecho de dar o no explicaciones sobre los motivos de su decisión. El fallo de la directiva será ejecutivo y sin ulterior apelación.»

Terminada la lectura, el Sr. Collantes abandonó el local en donde se celebraba la reunión, y los asistentes, después de cambiar impresiones acerca de lo que habíamos oído, nombramos una Comisión para que invitara a D. Pedro Mata, el otro médico de la Agrícola, para enterarle de nuestros propósitos y conocer su opinión ante el conflicto creado. Este señor pidió tres o cuatro días para dar una contestación categórica, y el día 12, por medio de una carta (acompañada de una nota que no creímos pertinente a la finalidad del acto), dice: «No puedo bajo ningún concepto adherirme a la protesta que ustedes pretenden realizar, siendo, por otra parte, el primer interesado y entusiasta de la colegiación médica.»

Las conclusiones acordadas en esta reunión fueron las siguientes:

1.^a Protestar de la forma en que fué separado el Sr. Collantes, por considerarla incorrecta y deprimente para la clase médica.

2.^a Denunciar al señor gobernador de la provincia el reglamento que estos actos autoriza, para que, previo informe de la Junta provincial de Sanidad, lo anule o reforme.

3.^a Solicitar de los compañeros de la provincia la anuencia para la creación de Colegios médicos y la adhesión al mismo.

4.^a Que mientras duren las actuales circunstancias consideramos rotas las relaciones profesionales y particulares con el médico o médicos de dicha Sociedad, a quienes declaramos el aislamiento más absoluto.

El subdelegado, *Maximiliano Orts.*»

*
**

Aplausos merece la enérgica actitud de los queridos compañeros asturianos, que proceden en la única forma positiva para obtener lo que venimos llamando la regeneración de la clase,

y que mejor pudiéramos decir la abolición de la esclavitud. Esta forma es la unión y la energía. En ella está el secreto del triunfo. Y si todos los médicos siguiésemos este ejemplo hermoso, la victoria será nuestra.

España Médica se honra recogiendo estos laudables actos y enviando un cariñoso aplauso a ese grupo de colegas que tan alto dejan el prestigio de la clase.

*
**

HOJAS MÉDICAS, abundando en la misma opinión, invita a los médicos aragoneses mediten sobre el compañerismo de sus compañeros asturianos.

DISPOSICIONES OFICIALES

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Exposición.— Señor: Algunos doctores del Claustro extraordinario de la Universidad Central tienen solicitado de este Ministerio que se añadan algunas ventajas a las escasísimas que actualmente dan preferencia al título de doctor, reducidas prácticamente a la posesión de las cátedras de las Universidades y al sufragio en la elección de senadores por las mismas. Al propio tiempo, los citados doctores muestran deseos de colaborar a los fines científicos y pedagógicos de las Universidades, de las que forman parte, no sólo por proceder de ellas y contar en su profesorado maestros, discípulos y amigos, sino por ministerio de la ley, según expresan los artículos 270 de la de 9 de Septiembre de 1857 y el 1.º de la Electoral de senadores.

Y siendo las Universidades, a la vez que escuelas profesionales, centros pedagógicos y de alta cultura, en las cuales se dará la enseñanza y se extenderá, a ser posible, fuera de las aulas, hasta donde alcance la eficacia definitiva del Claustro, el ministro que suscribe, para satisfacer las aspiraciones de los doctores en lo que estima más compatible con la legislación vigente, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 29 de Mayo de 1914.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Francisco Bergamín García.*

Tip. La Académica, Cinegío. 3 — Zaragoza.



BOLETÍN

DEL

Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza

Año I.

Julio 1914

Núm. 5.

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COLEGIO DEL DÍA 24 DE JULIO DE 1914

Se aprueba el acta anterior.

Comunicación de D. Santiago Luis, de Herrera, en la que dice cree haber un error en el reparto del déficit del año 1912 en perjuicio suyo, y pide se subsane.

Denuncia de un vecino de Fuentetodos contra el Médico del citado pueblo, por negarse a la asistencia de dicho vecino por decir éste que ha perdido la confianza en el Médico.

Después de amplio debate y comparecencia de los indicados señores, el vecino retira la palabra ofensiva, y la Junta acuerda que en vista de no haber más que un Médico en Fuentetodos, éste no puede negar la asistencia, pero sí puede igualar o desigualar o asistir por visitas por una cantidad que sea corriente.

Se recibe de la Hacienda el déficit por patentes de la capital, y se acuerda que una vez recogidos todos los datos se proceda al reparto.

El señor Presidente da cuenta de la conferencia que tuvo con la Junta del Colegio de Farmacéuticos con motivo de la Asamblea en proyecto, y después de cambiar impresiones se acordó que dicha Asamblea tenga lugar en el mes de Septiembre, y se nombre una Comisión para hacer los trabajos preparatorios en unión de la que nombre el Colegio de Farmacéuticos.

Se acuerda que la Comisión del Colegio de Médicos la formen los señores siguientes:

- D. D. Vicente Lafuerza.
- » Vicente Gómez Salvo.
- » Andrés Hortet.
- » Mariano Muñoz.
- » José Muñoz.
- » Antonio Martín; y
- » Eduardo Pastor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

CONVOCATORIA:

Los Subdelegados de Medicina de los partidos del Pilar y San Pablo de Zaragoza, ruegan a todos los señores Médicos titulares que ejercen la profesión en ambos distritos, se sirvan concurrir a una reunión que tendrá lugar a las cinco de la tarde del **sábado 8 de Agosto** próximo en la Secretaría del Colegio de Médicos de la provincia, San Miguel, número 12, duplicado (Aguas azoadas), para tratar de un asunto de interés para la clase.

DISPOSICIONES OFICIALES

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Real orden.—Ilmo. Sr.: Para facilitar a los Licenciados en Facultad universitaria los medios de matricularse en las enseñanzas propias del Doctorado, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º En todas las Universidades del Reino se comunicarán a quienes lo soliciten en debida forma los datos relativos a las asignaturas que constituyen el período del Doctorado en las diversas Facultades, precio de las matrículas, derechos de exámenes y demás requisitos.

2.º La Secretaría general de cada Universidad admitirá y se encargará de remitir a la Central las solicitudes de matrícula en las asignaturas del Doctorado, con el papel de pagos del Estado, más las cantidades en metálico que hayan de abonarse por derechos de inscripción, y entregarán a los interesados, cuando cumplidos todos los requisitos legales las reciban de la Central, los correspondientes resguardos de matrícula.

3.º El trabajo de investigación a que se refiere el art. 16 del Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901, podrá entregarse en cualquiera de las Universidades de distrito desde donde se remitirá a la Central, y en el tablón de edictos de ésta y de aquélla donde dicho trabajo fué entregado, se anunciará con quince días, cuando menos, de anticipación al

señalado por la respectiva Facultad de la Universidad de Madrid para efectuarse el ejercicio del grado.

(Gaceta de 22 de Junio).

*

Ministerio de Marina.—Real orden disponiendo se convoque a oposiciones para cubrir plazas de segundos médicos del Cuerpo de Sanidad de la Armada. (Gaceta del 5 de Julio)

Ministerio de Fomento.—Real orden convocando a concurso para proveer una plaza de Inspector regional de Sanidad del Campo con destino a Canarias. (Gaceta del 6 de Julio).

*

Ministerio de la Gobernación.—Subsecretaría.—Real orden.—En virtud de oposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar a D. Alejandro Otero y Fernández Catedrático numerario de Obstetricia y su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Por consecuencia de este nombramiento queda vacante la plaza de Auxiliar numerario del séptimo grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, que actualmente desempeña el interesado.

—Real orden declarando obligatoria la vacunación y revacunación de los tripulantes de los barcos españoles. (Gaceta del 14 de Julio).

Ministerio de la Guerra.—Real orden circular.—Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de la Academia Médico-Militar aprobado por Real decreto de 22 de Abril de 1899 (C. L. número 87),

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se convoca a oposiciones para cubrir treinta y cinco plazas de Médicos alumnos en la Academia Médico-Militar, a los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten hasta el 26 de Agosto próximo, con sujeción a las bases y programas aprobados por Real orden de 10 de Abril de 1913 (D. O. núm. 80 y Gaceta de Madrid núm. 106).

2.º Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta Corte y en el local de la Academia, calle de Altamirano, número 33, dando principio el 1.º de Septiembre del año actual; y

3.º De conformidad con lo prevenido en el art. 25 de las bases, el Tribunal de oposiciones celebrará su primera sesión pública en dicho local, a las diez del día 31 del citado mes de Agosto, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos a las oposiciones, a fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1914.—Echagüe.

Señor...

(Gaceta de 1.º de Julio).

*

—Real orden circular convocando a oposiciones para cubrir 35 plazas de médicos alumnos en la Academia médico-militar.

(Gaceta del 1.º de Julio).

*

Real decreto.—Conformándome con las razones expuestas por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a cátedras de 8 de Abril de 1910, en cuanto al vocal

competente de los Tribunales a cátedras de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras, Medicina y Farmacia de las Universidades, que habrá de ser precisamente doctor inscrito en un claustro universitario y elegido libremente a propuesta del Consejo de Instrucción Pública entre los que hubieren demostrado más competencia en la materia objeto de la oposición. El vocal competente a cátedras de la Facultad de Ciencias podrá elegirse entre los doctores de la misma también inscritos en el Claustro o entre los ingenieros y arquitectos en respecto al artículo 219 de la vigente ley de Instrucción Pública.

Art. 2.º A las condiciones que señalan los artículos 6.º y 8.º del Real decreto de 18 de Enero de 1911 se añadirá la de que podrán ser nombrados o propuestos para consejeros de Instrucción Pública los doctores del Claustro extraordinario que lleven más de diez años en posesión de su título o se hayan distinguido por la publicación de obras docentes, científicas o literarias.

Art. 3.º Se autoriza a los doctores del Claustro extraordinario para que puedan dar cursos libres de especialidades o materias no comprendidas en plan oficial de estudios, siempre contando para locales y horas con el rector si dichos cursos hubieran de darse en la Universidad, y con los decanos si en las Facultades con edificio independiente. Si hubieran de utilizar para sus explicaciones o investigaciones el material científico de las Facultades, tendrán que solicitarlo de las respectivas Juntas de Facultad.

Art. 4.º Se autoriza también a los doctores para que en los actos de Corte o en los oficiales que no se celebren en la Universidad puedan sustituir la toga, birrete y medalla por una placa bordada en el frac con los emblemas de la Facultad respectiva, e igualmente el uso de bastón doctoral con puño de oro y cordones con borlas y los colores de la Facultad.

Dado en Palacio a veintinueve de Mayo de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García.*—

(Gaceta del 30.)



BOLETÍN

DEL

Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza

Año I.

Agosto 1914

Núm. 6.

Asamblea Médico-Farmacéutica

Enterados seguramente los señores Colegiados (por el BOLETÍN del mes anterior) de la sesión celebrada por el Colegio el 24 de Julio de 1914, ya pudieron ver los médicos que forman parte de la Comisión mixta que, en unión de los señores Farmacéuticos nombrados, han de hacer los trabajos preparatorios para la celebración en su día de una Asamblea Médico-Farmacéutica. La Comisión mixta ha quedado constituida, pues, en la forma siguiente:

MÉDICOS

- D. Vicente Lafuerza.
- » Vicente Gómez Salvo.
- » Andrés Hortet.
- » Mariano Muñoz.
- » José Muñoz.
- » Antonio Martín.
- » Eduardo Pastor.

FARMACÉUTICOS

- D. Pablo Calvo.
- » Víctor Ruesta.
- » Mariano Pín.
- » Tomás Sánchez.
- » Federico Vallés.
- » Antonio Casaña.
- » González.

Reunida esta Comisión mixta el día 6 de Agosto y después de cambiar impresiones y debatir ampliamente algunos extremos con la Asamblea a celebrar relacionados, se acordó por unanimidad fuesen los actuales Presidente y Secretario del Colegio de Médicos los que desempeñen los mismos cargos en la Comisión mixta Médico-Farmacéutica. Asimismo se presentó un proyecto de Reglamento que, tras las modificaciones y enmiendas oportunas, quedó aprobado en la forma siguiente:

REGLAMENTO

ARTÍCULO PRIMERO. El objeto de la Asamblea es tratar de los asuntos beneficiosos para la mejora de la clase médica y farmacéutica.

ART. 2.º La Mesa de la Asamblea estará formada por los señores de la

Comisión mixta. Serán Presidentes honorarios los Presidentes de los dos Colegios. Actuarán de Secretarios de actas los Sres. Casaña y Martín, y de Secretario general el del Colegio de Médicos.

ART. 3.º Las sesiones tendrán lugar el día que acuerde la Comisión mixta Médico-Farmacéutica y días sucesivos, en el local de la Real Academia de Medicina.

ART. 4.º Por tratarse de asuntos generales para todos, podrán asistir a la Asamblea los señores médicos colegiados y no colegiados y los farmacéuticos en igual forma.

ART. 5.º Para la mejor discusión a los asuntos a tratar, se nombrarán las ponencias necesarias para que presenten los trabajos, los cuales serán previamente leídos y aprobados por la Comisión mixta.

ART. 6.º A fin de que los trabajos presentados no fatiguen la atención de los señores asambleístas, no durará su lectura más de diez minutos. Si el asunto lo requiere y de acuerdo con la Mesa, se ampliará el tiempo.

ART. 7.º En la discusión de los trabajos habrá tres turnos en pro y tres en contra, de cinco minutos de duración cada uno, y tres minutos para rectificar.

ART. 8.º Los acuerdos que se tomen serán por votación discrecional, a juicio de la Mesa, y por mayoría de los presentes en el acto de la votación.

ART. 9.º La duración de las sesiones no excederá de dos horas, pudiéndose prolongar el tiempo que la Asamblea acuerde, cuando la índole de los asuntos a tratar lo requiera.

ART. 10. Una vez tomados los acuerdos, la clase Médico-Farmacéutica se compromete a cumplir y hacer cumplir todo lo acordado, comunicándose los Colegios las faltas que se conozcan.

ART. 11. Para el mejor cumplimiento de los acuerdos que se tomen, la Comisión mixta será permanente y se reunirán tantas veces como lo considere necesario.

ART. 12. Esta Comisión mixta permanente se renovará, en lo sucesivo, en la forma siguiente: los que pertenezcan a las Juntas de Gobierno, cuando cesen en ellas; los que a ellas no pertenezcan, cada cuatro años.

ART. 13. La Asamblea general se reunirá cuando lo crea necesario la Comisión mixta, para tratar de asuntos generales, en bien de las clases Médica y Farmacéutica, o modificar, según convenga, los asuntos aprobados.

ART. 14. En las sesiones de la Asamblea Médico-Farmacéutica no se tratarán de más asuntos que los que tiendan al mejoramiento de ambas profesiones.

ARTÍCULO ADICIONAL. Lo no previsto en este Reglamento queda a la resolución de la Comisión mixta o de la Mesa de la Asamblea.

Habiéndose tratado de si los asambleístas debían de pagar cuota, se acuerda que la inscripción sea gratuita, al objeto de que puedan asistir a la Asamblea cuantos lo deseen. Por último, se acuerda también el que la Comisión mixta se reúna por separado, al objeto de redactar temas de ponencias y reunirse después para unificar dichos temas.

En el BOLETÍN correspondiente al mes de Septiembre, se publicarán todos los temas objeto de las distintas ponencias, que han de ser discutidos en la Asamblea general.

DISPOSICIONES OFICIALES

REAL DECRETO

Parte dispositiva

Conformándose con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La enseñanza es libre en todos sus grados y cualquiera que sea su clase.

La inscripción en la matrícula de las Universidades no es obligatoria más que para los alumnos que quieran recibir la enseñanza en ellas.

Los que deseen aprobar en estos Establecimientos oficiales asignaturas cursadas fuera de ellos, podrán solicitar examen, sometiéndose a las condiciones establecidas en el presente Decreto y satisfaciendo los derechos de matrícula correspondientes.

Art. 2.º Para matricularse con validez académica en cualquiera de las Facultades universitarias son necesarios los requisitos siguientes: haber obtenido el grado de Bachiller; tener aprobadas todas las asignaturas del curso preparatorio en las Facultades donde esta preparación se exige, cuales son la de Derecho, la de Medicina y la de Farmacia, y obtener la aprobación en el examen de ingreso.

La edad para matricularse en primer año de Facultad no podrá bajar de diez y seis años, si se trata de las Facultades que tienen curso preparatorio, y quince años en las de Ciencias y Filosofía y Letras.

Art. 3.º Se restablecen desde el curso académico de 1915 a 16 los exámenes de ingreso en Facultad, instituidos por el Reglamento de exámenes y grados de 28 de Julio de 1900.

De este examen quedan dispensados los estudiantes que pretendan matrícula y prueba de asignaturas sin validez académica, o sólo con aplicación a carreras especiales u otros Centros docentes en los que deseen hacer la incorporación.

Art. 4.º Los exámenes de ingreso se efectuarán en los diez primeros días de Octubre. Las materias sobre que versen, el procedimiento que haya de seguirse, tanto en el examen como en la calificación, y la constitución de los Tribunales se determinarán oportunamente, en vista de las propuestas que formulen los Claustros de cada Facultad y Universidad.

Art. 5.º La inauguración del curso académico tendrá lugar en 1.º de Octubre de cada año y terminarán las cátedras en 31 de Mayo del siguiente, comenzando inmediatamente los exámenes.

Las vacaciones de Navidad comenzarán el 20 de Diciembre y terminarán el día 6 de Enero; fuera de ellas no habrá más vacación que los domingos y demás fiestas religiosas o nacionales declaradas para todos los servicios del Estado.

Art. 6.º Los plazos para la inscripción de matrícula en todas las Universidades del Reino, serán:

1.º El mes de Septiembre y diez primeros días de Octubre, para los que quieran cursar sus estudios en la Universidad con derecho a examen ordinario en Junio del siguiente año y extraordinario en Septiembre.

2.º El mes de Abril, para los que no habiendo cursado en la Universidad soliciten examen en Junio, con derecho también al extraordinario de Septiembre.

3.º El mes de Agosto, para los que quieran examinarse en Septiembre, sin derecho a nuevo examen, si no es en otro curso y con otra matrícula.

Art. 7.º La asistencia de los alumnos a las cátedras es libre y voluntaria, salvo el caso a que se refiere el art. 10, pero sólo los inscriptos en la matrícula de Septiembre tendrán derecho a asistir a las clases en que se inscribieron y a tomar parte en las enseñanzas prácticas de cada Facultad. (Clínicas, Laboratorios, Museos, ejercicios prácticos, etc.), siempre bajo la dirección del Profesor y sus auxiliares y con el debido respeto a la disciplina escolar y a las consideraciones sociales.

Además, podrá el Profesor de la asignatura permitir la asistencia a las lecciones teóricas y prácticas a los solicitantes que a su juicio puedan ser admitidos. Estos permisos serán revocables en cualquier momento por el Profesor que los concedió o por el que en la dirección de la cátedra le sustituya.

Art. 8.º Los exámenes de prueba de curso se realizarán en el mes de Junio, para los alumnos inscriptos en Septiembre anterior; en el mismo mes de Junio, para los que solicitan examen y pagan los derechos de matrícula en el mes de Abril, y en el de Septiembre, para los que quedaron suspensos en Junio, para los inscriptos en Agosto y para los que por cualquier motivo no hicieron uso de su derecho a examinarse en Junio del mismo año y curso.

Art. 9.º Los exámenes de las asignaturas propias de la Licenciatura en Facultad se verificarán, no por asignaturas sueltas, salvo el caso de que el alumno sólo solicite examen en alguna de ellas, porque no se matriculó en más o por tener aprobadas las otras del grupo, sino por series de asignaturas, agrupando las que comprenden varios cursos y las que están entre sí más relacionadas por la índole de la enseñanza y por la analogía del contenido. Los Tribunales cuidarán de que esta re-

ducción en el número de los exámenes que de beneficiosamente compensada por la mayor intensidad de la prueba y por las mayores garantías de acierto y severidad en el juicio.

El orden de prelación en estos exámenes será también por grupos, de modo que los alumnos no podrán examinarse de cada uno sin tener aprobado el anterior inmediato.

Las Universidades remitirán antes del 31 de Diciembre del corriente año al Ministerio de Instrucción Pública el proyecto de agrupación de asignaturas en cada Facultad para los efectos del examen y de reglamentación de estos exámenes. Con vista de estos proyectos y atendiendo siempre a la conveniencia de reducir cuanto se pueda el número de los grupos dentro de cada Facultad universitaria, el Consejo de Instrucción Pública formulará su dictamen, y el Ministerio resolverá lo que en definitiva proceda.

Art. 10. En las asignaturas correspondientes a enseñanzas esencialmente prácticas, experimentales, clínicas o de observación será condición indispensable para ser admitido a examen la asistencia a dichas prácticas durante el tiempo marcado para cada asignatura, o para cada curso, en las que comprenden más de uno.

Los alumnos que no hayan cursado en las clases universitarias las enseñanzas a que se refiere el párrafo anterior, tendrán que acreditar, mediante certificado de Corporaciones o entidades idóneas, que realizaron las prácticas durante el tiempo marcado en los planes de estudios.

La idoneidad en las Corporaciones o entidades que, según este artículo, pueden expedir certificaciones de asistencia a prácticas, deberá ser considerada y declarada por los respectivos Claustros, contra cuya resolución, siendo negativa, podrá entablarse recurso de alzada ante el Ministerio.

Art. 11. Los exámenes de asignaturas, tanto del período de Licenciatura como del Doctorado, se verificarán en la forma que se determine cuando se resuelva acerca de las propuestas que en cumplimiento del art. 9.º formulen las Universidades y el Consejo de Instrucción Pública.

Las calificaciones serán sobresaliente, aprobado y suspenso en los exámenes de

Junio, y aprobado o no aprobado en los de Septiembre.

En los exámenes por grupos de asignaturas la calificación será una sola, comprensiva de todo el grupo.

Art. 12. Los alumnos calificados de sobresaliente podrán optar, mediante oposición, a un premio, consistente en diploma especial con opción a matrícula gratis en el curso inmediato de la misma carrera, para tantas asignaturas o grupos de asignaturas cuantos sean los exámenes en que obtuvieron la calificación expresada.

Estos premios no podrán pasar de uno por cada veinte alumnos o fracción de veinte si no llegan o si exceden, matriculados en la asignatura o grupo de asignaturas de que se trate.

Art. 13. Los ejercicios del grado de Licenciado serán dos: el primero consistirá en la contestación oral e inmediata a las preguntas que haga el Tribunal respectivo de un cuestionario especial para la Licenciatura, compuesto por todas aquellas lecciones de los diferentes cuestionarios de asignaturas que, a juicio de los respectivos catedráticos y con la aprobación del Claustro de Facultad, ofrezcan mayor interés práctico. El segundo ejercicio será práctico, de análisis, traducción, examen de objetos o resolución de casos y problemas que el Tribunal proponga.

El cuestionario que ha de servir para el primer ejercicio se dará a conocer con tres meses de antelación a los exámenes ordinarios de fin de curso.

Art. 14. El procedimiento para obtener el grado de doctor y para optar los alumnos sobresalientes a los premios extraordinarios de la Licenciatura y del Doctorado, seguirá siendo el determinado en los arts. 16 y 23 del Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901.

El acto de la investidura del Doctorado podrá ser dispensado por el Rector de la Universidad Central, pero para ello será requisito preciso la entrega previa de los treinta ejemplares de la tesis.

Dado en Palacio a once de Agosto de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(Gaceta del día 12).



BOLETÍN

DEL

Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza

Año I.

Septiembre 1914

Núm. 7.

La Comisión mixta encargada de la organización de la Asamblea Médico-Farmacéutica que ha de celebrarse en Zaragoza, ha remitido a todos los médicos y farmacéuticos de la provincia la siguiente carta, que reproducimos por si alguno de nuestros compañeros no la ha recibido:

Distinguido compañero: Las Juntas de Gobierno de los Colegios oficiales de Médicos y de Farmacéuticos de esta provincia, han acordado celebrar una Asamblea en esta capital con el objeto de estrechar los lazos de unión de ambas clases y deliberar acerca de algunos extremos de interés para las dos profesiones.

Con dicho fin, las referidas Juntas designaron cada una su Comisión para que unidas se constituyeran en Comisión mixta, encargada de realizar todos los trabajos preparatorios, y apenas constituida, redactó y aprobó el Reglamento por el que se ha de regir la Asamblea, el cual podrá usted leer en el BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS y en el de Farmacéuticos, así como también el cuestionario de temas a tratar y que adjunto se incluye.

Sólo se necesita para concurrir a la Asamblea estar en posesión del título de Médico o de Farmacéutico, y se podrá tomar parte en la discusión de los temas del cuestionario o presentar alguna comunicación ajustándose a lo prescripto en el Reglamento.

La Asamblea tendrá lugar los días 16, 17 y 18 de Noviembre próximo, en el salón de la Real Academia de Medicina. Los trabajos que se presenten sobre temas o comunicaciones deberán ser enviados al Secretario general, D. Eduardo Pastor, calle de Casa Jiménez, 5, hasta el día 31 del próximo Octubre.

Dada la finalidad loable que se persigue, no dudamos contribuirá usted con su asistencia o con su adhesión para la mayor importancia del acto.

Con este motivo nos ofrecemos de usted afectísimos seguros servidores y atentos compañeros, q. b. s. m.,

Vicente Lafuerza.—Pablo Calvo.—Antonio Martín.—Victor Ruesta.—Mariano Muñoz.—Tomás Sánchez.—José Muñoz.—Ramón Casaña.—Andrés Hottet.—Federico Vallés.—Vicente Gómez Salvo.—Mariano Pin.—Salvador González de Villumbrosia.—Eduardo Pastor, Secretario.

Zaragoza 5 de Septiembre de 1914.

Cuestionario de Temas para la Asamblea Médico-Farmacéutica

1.º Conveniencia de restablecer la Colegiación obligatoria para que sea más efectivo el reglamento de los Colegios.

2.º Limitación de Farmacias. Su necesidad en el orden social y su conveniencia profesional. Creación de un cuerpo de Sanidad civil.

3.º Conveniencia de hacer una campaña contra el intrusismo, denunciando a los señores Subdelegados de Medicina y Farmacia los casos que se conozcan.

4.º Revisión y unificación de los contratos que las Empresas benéficas tienen para los servicios médicos y que se aplique a estos casos el capítulo 4.º del Reglamento del Colegio Médico.

Estudio de la prestación mancomunada de servicios médicos y farmacéuticos a las clases media y proletaria.

5.º ¿Conviene restringir la introducción, anuncio y venta en España de todo medicamento galénico, especial o específico extranjero?

6.º Restablecimiento de la verdadera fórmula terapéutica, hoy en progresiva desaparición por la frecuente prescripción de los llamados específicos. Preferencia en su caso de la especialidad nacional legalmente autorizada.

7.º Conveniencia de redactar los Médicos las fórmulas en forma legal para que sólo con este requisito sean despachados los medicamentos, salvo en aquellos casos que por su insignificancia la experiencia enseña puede prescindirse de dicha formalidad.

8.º La prescripción de producto químico farmacéutico patentado ¿impide de medicamento su sustitución por la especie química que lo constituye?

9.º Medios de hacer en España viable la industrialización de productos químicos para llegar en lo posible a la emancipación de la producción extranjera.

10. ¿Puede y debe restringirse la invasión de productos nuevos que un valor terapéutico, casi siempre dudoso, manda al campo de la Medicina la industria extranjera?

11. Creación de un cuerpo de Inspectores de Farmacias o modificación y robustecimiento de las funciones inspectoras de los Subdelegados actuales.

12. Conveniencia de no prescindir de las consultas médicas en los casos indicados, por ser este el procedimiento mejor para que el Médico consultado se oriente acerca de la enfermedad del paciente.

13. Cordialidad de relaciones entre ambas profesiones.

DISPOSICIONES OFICIALES

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaría.—Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, la Cátedra de Patología médica y su clínica, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Catedráticos que desempeñen en propiedad otra de igual denominación, que hayan ingresado por oposición y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Agosto de 1914.—El Subsecretario, *Silvela*.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la Cátedra de Patología médica con su clínica,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie para su provisión, al concurso que estableció el Real decreto de 16 de Octubre de 1913, en relación con el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Agosto de 1914.—*Bergamin*.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta del 5 de Agosto.*)

*

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Real orden.—Ilmo. Sr.: Vistos el informe de la mayoría del Consejo de Instrucción pública, el voto del Consejero D. José Rodríguez Carracido y el dictamen de la Facultad de Medicina de la Universidad Central,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se establece la Escuela de Odontología, adscrita a la Facultad de Medicina de Madrid, con el Profesorado y material precisos para dar la enseñanza de Odontología, creada por Reales órdenes de 21 de Marzo de 1901 y 26 de Diciembre de 1910.

2.º Las enseñanzas que se han de cursar en esta Escuela, serán:

Primer año

Odontología, primer curso, con su clínica. (Anatomía, Fisiología, Patología y Terapéutica odontológicas; Dentistería operatoria, Higiene dental privada e Historia de la Odontología).

Prótesis dental, primer curso, con su clínica (aparatos móviles en caucho y metal).

Patología y Terapéutica aplicadas con prácticas de laboratorio. (Elementos de Patología general, Terapéutica, Anatomía patológica y Bacteriología odontológicas.)

Segundo año

Odontología, segundo curso, con su clínica (Anatomía, Fisiología y Terapéutica bucal. Complicaciones extraalveolares de las caries dentarias; Higiene dental pública; Medicina legal aplicada.)

Prótesis dental, segundo curso; Ortodoncia con su clínica. Coronas y puentes.)

En las asignaturas de Odontología y Prótesis dentaria alternarán las lecciones teóricas con las clínicas, a cuyo efecto seguirán funcionando como hasta aquí en los Dispensarios de la Escuela las clínicas, encomendando los Profesores la asistencia de los enfermos a los alumnos, según la naturaleza de los trabajos que hubieren de efectuar.

3.º Para atender a estas enseñanzas habrá cinco Catedráticos: dos de Odontología, con su clínica, primero y segundo

curso; dos de Prótesis dentaria, con su clínica, primero y segundo curso, y uno de Patología y Terapéutica aplicadas, con sus prácticas.

La provisión definitiva de estas Cátedras se realizará en la siguiente forma: dos de ellas por el procedimiento determinado en los artículos 238 y 239 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y 16 del Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 las otras tres y todas las que en lo sucesivo queden vacantes, por oposición.

Para poder optar a unas y otras será condición indispensable poseer, además del título de Profesor odontólogo, el de Doctor en Medicina.

Los Catedráticos que en dichas condiciones se nombren serán incluidos en el escalafón de los de las Universidades del Reino, con los mismos haberes, derechos y consideraciones que a éstos les corresponde.

4.º Para matricularse en las asignaturas de la Escuela de Odontología, será condición indispensable haber cursado y probado las de la Facultad de Medicina, hasta tener aprobado el segundo curso de la misma.

5.º Los derechos de inscripción de matrícula y académicos que satisfagan los alumnos de estas asignaturas serán iguales a los correspondientes de alumnos de Facultad.

6.º Los exámenes de asignaturas se verificarán ante un Tribunal compuesto de tres Profesores de la escuela. Los aprobados en las asignaturas que integran la

carrera podrán verificar la reválida para obtener el título de Odontólogo ante un Tribunal compuesto de tres Catedráticos de Odontología y dos de Medicina.

7.º Los exámenes de reválida consistirán en cuatro ejercicios.

I. Preparación de una Memoria original sobre un asunto de la especialidad.

II. Un ejercicio clínico de Odontología preparatoria.

III. Un ejercicio práctico de prótesis dentaria.

IV. Un servicio oral sobre materias de la carrera.

8.º El título de Odontólogo autorizará para tratar las enfermedades y anomalías de los dientes y sus complicaciones inmediatas y locales y para construir y colocar aparatos protésicos bucales. Los licenciados en Medicina necesitarán, para ejercer la Odontología, cursar los estudios especiales que ésta comprende.

9.º El Gobierno cuidará de incluir en el proyecto de Presupuestos del próximo año los créditos necesarios para el cumplimiento de las presentes disposiciones.

10. Se entenderán modificadas en la forma expuesta las Reales órdenes de 21 de Marzo de 1901 y 26 de Diciembre de 1910, que regulaban los estudios de esta especialidad.

Por Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Agosto de 1914.—*Bergamín*.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 17 de Agosto).

A los señores suscriptores

que todavía están en descubierto con esta Administración les agradeceremos nos remitan el importe de su suscripción por Giro Postal o en sellos de correo de 15 céntimos por las dificultades que, en las actuales circunstancias, presenta la negociación de letras comerciales. Nos veremos en la precisión de cargar los gastos del giro (50 céntimos) a los que, por preferir esta forma de pago, difieran el abono hasta 1.º de Noviembre próximo.



BOLETÍN

DEL

Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza

Año I.

Octubre 1914

Núm. 8.

Extracto de las actas de la Junta de Gobierno

Sesión del día 1.º de Agosto.

Se aprueba el acta anterior.

Comunicación del médico de Villalengua, en la que dice le ha notificado la Hacienda la liquidación provincial por no haber acusado patente para 1910. Pregunta a quién debe dirigirse para darse de alta.

Se acuerda contestar que para darse de alta se dirija al Alcalde.

B. L. M. del Presidente del Colegio de Farmacéuticos diciendo que se han nombrado los señores que han de formar parte de la Comisión con la de Médicos para cuanto se relacione con la Asamblea.

La forman los señores Calvo, Ruesta, Pin, Sánchez, Vallés, Casaña y González de Villumbrosia.

Se hace el proyecto definitivo del déficit para el año actual y queda aprobado por la Junta.

Sesión del día 14 de Agosto.

Confidencial y preparatoria de la General extraordinaria del día 17.

B. L. M. del Sr. Presidente de la Real Academia de Medicina, cediendo el local para la Junta general y de las sesiones de la Asamblea.

Se recibe el Boletín del Colegio de Médicos de Cáceres.

D. Eduardo Muros, de Maella, solicita el ingreso en el Colegio.

Se le concede.

Carta de un señor Médico de Chiprana, en la que dice le piden la patente de 1912, que no ejerció.

Se acuerda pedir datos.

Se leen las reclamaciones del reparto del déficit y se acuerda llevarlas a la Junta general.

Carta del Médico de Moros lamentándose por la clasificación que le hicieron a él y a su hijo en el reparto de déficit de 1912.

Se contestó que ninguno de los dos tomó patente, que con la cantidad que figuraron están en debida forma.

*Sesión del día 17 de Agosto.**Junta general extraordinaria.*

Se da cuenta del reparto del déficit, y después de amplio debate, en el que toman parte varios señores Colegiados, se aprueba el déficit para el año actual y se acuerda atender las reclamaciones que sean legales y remitir el déficit a la Hacienda.

Sesión del día 19 de Agosto.

Se reciben los Boletines de los Colegios de Médicos de Palencia y Gerona. Carta de D. Clemente Mariscal, de Ricla, dando cuenta del cobro del primer trimestre de los Colegiados del distrito.

Circular de una Comisión de Herrera, invitando al Colegio a una Asamblea del ferrocarril de Caminreal.

Se acuerda pasar el «visto».

Se da cuenta de los acuerdos tomados en la General del 17 y se atienden las reclamaciones.

Sesión del día 25 de Agosto.

Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de una denuncia del Médico de la Compañía de ferrocarriles del Norte, contra un Médico libre, por haber asistido a un obrero de dicha Compañía, y que según la ley de accidentes del trabajo, los obreros no pueden ser asistidos más que por el Médico del patrono.

Comparecen dichos señores y se lee la correspondencia habida entre ambos.

Después de amplias explicaciones entre dichos señores se acuerda que el Médico libre no ha estado todo lo acertado al encargarse de la asistencia del obrero, sin duda por desconocer la ley de accidentes en todos sus detalles.

Manifiesta también dicho señor que no cobrará honorarios por su asistencia.

D. Clemente Mariscal ingresa 14 pesetas por cuotas de los Colegiados de su distrito, y D. Crisanto Gil, 15, por el mismo concepto.

Sesión del día 12 de Septiembre.

Se da cuenta de los trabajos preparatorios de la Asamblea Médico-Farmacéutica llevados a cabo por la Comisión mixta.

Se acuerda mandar la adhesión al Gobierno por el mantenimiento de la neutralidad en las actuales circunstancias.

Se remitió el siguiente parte telegráfico:

«Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Madrid. Junta Gobierno Colegio Médicos Zaragoza felicita V. E. por mantenimiento neutralidad.—Presidente, *Vicente Lafuerza*.»

Sesión del día 22 de Septiembre.

Contestación del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros al telegrama que le remitió.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador, remitiendo un expediente de la Junta de Sanidad de Biota, para que esta Junta, reunida en Jurado profesional, informe si ha habido falta a la moral médica.

Leído el expediente se cambiaron impresiones, y en vista de que en el momento no se podía resolver, se propuso nombrar una ponencia para que, una vez hecho el estudio, dictaminara.

Así se acuerda, y la ponencia queda formada por los señores Ibáñez y Lorente, y se acuerda reunir la Junta una vez hecho el estudio y dictamen del expediente por la ponencia nombrada.

Asamblea Médico-Farmacéutica

LISTA DE ADHESIONES

1	Don	Patricio Borobio	Médico	Zaragoza
2	»	José Celma	»	»
3	»	Ricardo Pradells	»	Juslibol
4	»	Mariano Berdejo	»	Zaragoza
5	»	Agustín Ibáñez	»	»
6	»	Rafael Abengochea	»	Bárboles
7	»	Vicente Bordas	»	Zaragoza
8	»	Primo Tornés	»	Fuentes de Giloca
9	»	Miguel Bernabé	»	Castejón de Valdejasa
10	»	Juan Bregante	»	Casetas
11	»	Ramiro Lon Cortés	»	Biel
12	»	Mariano Lozano	»	Encinacorba
13	»	Clemente Mariscal	»	Ricla
14	»	Faustino Navarro	»	Gallur
15	»	Eduardo Laveaga	Farmacéutico	»
16	»	Felipe Bernad	»	Herrera
17	»	Ceferino J. Sampietro	Médico	Zaragoza
18	»	Mariano Lahuerta	Farmacéutico	Ricla
19	»	Tomás Ferrer y Lázaro	Médico	Villalengua
20	»	Ignacio Gumiel	Farmacéutico	Maluenda
21	»	Juan Torres	»	Mallén



Hojas Médicas

Revista aragonesa de especialidades



BOLETÍN

DEL

Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza

Año I.

Noviembre 1914

Núm. 9.

La Asamblea Médico-Farmacéutica provincial anunciada para los días 16, 17 y 18 del actual, ha sido suspendida hasta nueva oportunidad por acuerdo de la Comisión organizadora, y en atención a celebrarse en Madrid, en días muy próximos, la Asamblea general de Médicos titulares.



DISPOSICIONES OFICIALES

Ministerio de Instrucción pública
y Bellas Artes.

REAL DECRETO.

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece con carácter obligatorio la tarjeta y registro de identidad escolar para todos los alumnos de las Universidades, Escuelas de Ingenieros industriales, de Arquitectura, de Comercio, de Veterinaria y Normales y de los Institutos de segunda enseñanza que tengan carácter oficial y dependan del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Para gozar de las ventajas que a dichas tarjetas le sean concedidas, y con carácter voluntario, podrán optar a ellas los Catedráticos, Profesores auxiliares, Profesores especiales, Ayudantes, Maestros y Maestras y todo el demás personal docente asimilado a estos cargos.

Art. 2.º La tarjeta de identidad será expedida por las Secretarías de las Facultades universitarias, con el Visto bueno de los señores Decanos, y por las Secretarías de los Institutos y Escuelas antes dichas, con el Visto bueno de sus Directores. En las mismas Secretarías se llevará un Registro de identidad escolar que lo constituirán las fichas según el modelo que aprobado previamente por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes será remitido a las mismas; ficha que por duplicado se llenará y utilizará, quedando una de ellas en el Archivo de la Secretaría y el otro ejemplar en el de la Universidad del distrito a que corresponda el Establecimiento docente.

Los expedientes personales de los alumnos en todo cuanto hace referencia a sus

matrículas, justificación del pago de derechos de exámenes, actas referentes a éstos, certificaciones que se expidan y cuanto más constituye el servicio administrativo de las Secretarías, se conservarán y extenderán como hoy viene haciéndose en las de los respectivos Centros de enseñanza, y por lo que hace referencia a los alumnos de las Universidades, en las Secretarías de las diferentes Facultades.

Art. 3.º La tarjeta escolar, expedida también con arreglo al modelo que por el Ministerio de Instrucción pública se acuerde con tal objeto, servirá para que los alumnos puedan en todo caso probar su personalidad y concepto escolar y puedan disfrutar de los beneficios que a esta clase sean concedidos, y que a medida que vayan siendo otorgados se consignarán en las oportunas Reales órdenes.

La ficha y registro antes indicados serán gratuitos, sin que pueda por ellos exigirse derecho alguno al alumno, aparte del número de ejemplares que se requiera y sean exigidos de su retrato para los efectos de identificación necesarios.

La tarjeta de identidad escolar devengará con carácter obligatorio seis pesetas, de las cuales dos serán invertidas en los gastos que el establecimiento del registro y expedición de tarjetas ocasione, y las cuatro restantes constituirán un fondo que, conservado en cada Centro docente, se aplicará a los fines de mejora y a la concesión de ventajas que a la clase escolar sean otorgadas y exclusivamente en su beneficio.

Art. 4.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes queda autorizado para dictar las medidas necesarias para el desenvolvimiento y aplicación de los preceptos contenidos en el presente Decreto.

Dado en Palacio a veintitres de Octubre del mil novecientos catorce.—ALFONSO.—
El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(Gaceta del día 24 Septiembre).

BOLETÍN

DEL

Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza

Año I.

Diciembre 1914

Núm. 10.

Sesión del día 30 de Septiembre de 1914.

D. Ricardo García, de Clarés, comunica su traslado a Maluenda.

Se aprueban varios ingresos.

El Sr. Ibáñez da lectura al informe sobre el asunto de Biota.

La Junta acuerda haber visto con satisfacción el luminoso informe presentado por la ponencia y que conste en acta un voto de gracias para la misma.

Queda aprobado y se acuerda remitirlo al Sr. Gobernador civil.

Se recibe invitación para la apertura del curso académico.

Sesión del día 23 de Octubre de 1914.

Invitaciones del Sr. Alcalde para la procesión del Pilar, para la misa votiva por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, descubrimiento de la lápida dedicada al Sr. Candalija, para el acto de colocar la primera piedra para el grupo escolar de la exhuerta de Santa Engracia.

D. Manuel Muñoz, de Villarroja de la Sierra, comunica su traslado a Zuera.

Una viuda de un médico solicita un socorro del Colegio.

El Sr. Administrador de Contribuciones pide informe en la reclamación de la patente de un señor médico de Vera, cuya reclamación la hace su viuda. Se informó en sentido negativo porque el interesado había ejercido en varios pueblos.

Sesión del día 16 de Noviembre de 1914.

Carta del Presidente del Colegio de Médicos de Madrid en la que dice que este Colegio dirija una solicitud a la superioridad pidiendo no se cree

Facultad de Medicina en Murcia, pues lo mismo ha hecho la Junta del Colegio de Madrid. Se acuerda pedir el modelo de solicitud.

Se da cuenta de la suspensión de la Asamblea Médico-Farmacéutica.

Circular para el homenaje del Dr. Royo.

Se acuerda no conceder cantidad alguna por no permitirlo el reglamento.

Sesión del día 5 de Diciembre de 1914.

Invitación del Sr. Alcalde a la misa con motivo del nacimiento del Infante D. Gonzalo.

D. Octavio García Burriel da cuenta de haber tomado posesión de la Alcaldía y ofreciéndose.

Se trata de la Junta general extraordinaria para la formación del padrón de patentes para 1915. Se acuerda citar para el día 17 del actual.

Se aprueban varios ingresos.